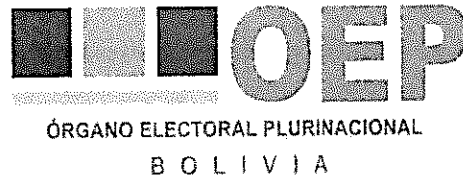


INF.FIS.UTF N° 072/2024



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

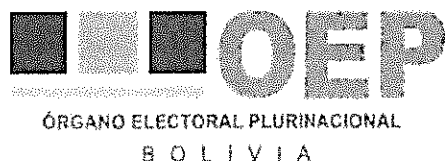
**INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME
PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 246/2023 DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTION 2022 DEL PARTIDO
POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO –
INSTRUMENTO POLÍTICO POR SOBERANÍA
DE LOS PUEBLOS”
(MAS-IPSP)**

La Paz, 24 de abril de 2024

INDICE

N°	Detalle	N°	Pág.
I.	ANTECEDENTES.....		1
	Del Informe Preliminar.....		1
	De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar.....		2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....		2
	De la presentación de documentación de descargo.....		2
III.	EVALUACION.....		4
	Falta de procedimientos que respalden los aportes de militantes y simpatizantes.....		5
3.1	Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....		8
3.2	Deficiencias en la presentación de ingresos.....		12
	Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....		18
3.3	Nómina de aportantes que incluye nombres de entidades publicas.....		25
	Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....		29
3.4	Gastos no documentados por la entrega de premios en el proceso de la elección extraordinaria en el municipio de la Guardia.....		31
	Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....		33

3.5 Gastos no Reconocidos por compra de medicamentos y pasajes terrestres.....	34
Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....	37
3.6 Gastos sin suficiente documentación de respaldo.....	38
Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....	41
3.7 Falta de Acreditación actualizada de la Designación de la o el Responsable económico.....	45
Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....	46
3.8 Falta de Presentación de Estados Financieros Auditados.....	48
Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....	49
3.9. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	50
Inadecuada Reformulación del presupuesto de la Gestión a) 2022.....	50
Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....	53
BALANCE GENERAL.....	55
Falta de acciones para la recuperación de fondos entregados con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores y los correspondientes a b) las gestiones 2021 y 2022.....	55
Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP).....	59



Falta de presentación de documentos de propiedad del Edificio de la	
c) Dirección Nacional del MAS.....	61
Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS- IPSP).....	62
d) Falta de aprobación del Clasificador Presupuestario.....	63
Respuesta del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS- IPSP).....	64
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	65
V. INFORME LEGAL.....	67

INF.FIS.UTF. N° 072/2024

I N F O R M E

Para : Lic. Francisco Vargas Camacho
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR**
INF.FIS.UTF N° 246/2023 DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022 DEL PARTIDO
POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO –
INSTRUMENTO POLÍTICO POR SOBERANÍA DE LOS
PUEBLOS” – (MAS-IPSP)

Fecha: La Paz, 24 de abril de 2024

I. ANTECEDENTES

Del informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”; y 82° de la Ley N° 1096 de 1° de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2023 y asignación de la jefatura de unidad, se realizó la fiscalización de los estados financieros de la Gestión 2022 del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP), cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023 de 28 de diciembre de 2023.



De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, mediante formulario de CITACIONES Y NOTIFICACIONES TSE – SC N° 010/2024 el 10 de enero de 2024, se notificó a Diego Ernesto Jimenez Guachalla en calidad de Delegado Nacional Titular del Partido Político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP) con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones; caso contrario, fundamente su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el pasado 08 de febrero de 2024.

Posteriormente, con la nota CITE: DN.MAS-IPSP 018/2024 de 07 de febrero de 2024, el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP) a través del Vicepresidente de la Dirección Nacional del partido político, solicitó al Presidente del Tribunal Supremo Electoral lo siguiente: “...otorgarnos la ampliación de plazo de 30 días hábiles posterior al vencimiento de la notificación recibida por nuestro delegado político al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023....”, solicitud que fue atendida mediante Informe TSE – UTF N° 008/2024 de 08 de febrero de 2024 en aplicación del artículo 120° (Informe de ampliación de plazo) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, en el que se le **concedió un nuevo plazo máximo de veinte (20) días hábiles adicionales** a partir de la notificación con el citado informe emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, se procedió a notificar a Gerardo Garcia Mendoza Vicepresidente de la Dirección Nacional del partido político “Partido de Acción Nacional Boliviano” (MAS – IPSP) mediante el formulario de CITACIONES Y NOTIFICACIONES TSE – UTF N° 003/2024 de 08 de febrero de 2024, considerando la nueva fecha de notificación el **plazo ampliatorio** feneció el pasado 11 de marzo de 2024.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota con CITE: DN.MAS-IPSP 029/2024 de 11 de marzo de 2024 referida a “Remisión de aclaraciones, justificaciones y Descargos

documentarios, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF N° 246/2023 de 28 de diciembre de 2023, dirigida al Presidente del Tribunal Supremo por lo que solicitaron derivar la documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización para: “...revisar, considerar y evaluar...” los descargos presentados en dos archivadores de palanca contienen:

Archivador ° 1

- Aclaraciones y Descargos documentarios a las Observaciones preliminares, de fojas 151 a 133
- Falta de Procedimientos que respalden los aportes de militantes y simpatizantes, Anexo 2, de fojas 132 a 115, numeral 2.1.
- Deficiencias en la presentación de Ingresos, de fojas 114 a 106, inciso a) del numeral 2.2.
- Deficiencias en la presentación de ingresos, de fojas 105 a 101, inciso b) del numeral 2.2.
- Deficiencias en la presentación de ingresos, de fojas 100 a 97, inciso c) del numeral 2.2.
- Deficiencias en la presentación de ingresos, de fojas 96 a 85, inciso d) del numeral 2.2.
- Deficiencias en la presentación de ingresos, de fojas 84 a 76, inciso e) del numeral 2.2.
- Gastos sin suficiente documentación de respaldo de fojas 75 a 39 del numeral 2.6.
- Falta de acreditación actualizada de la designación de la o el responsable económico, de fojas 38 a 37, numeral 2.7.
- Falta de presentación de estados financieros auditados, de fojas 36 a 32, numeral 2.8.
- Fondos en avance entregados durante la gestión 2022, de fojas 31 a 15, inciso b) del punto III.
- Falta de presentación de documentación de propiedad del Edificio de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, de fojas 14 a 1, numeral.

Archivador °2

- Gastos no documentados por la entrega de premios en el proceso de la elección extraordinaria en el municipio de la Guardia de fojas 001 a 134.

Adicionalmente a lo mencionado, presentaron la Nota con CITE: DN.MAS-IPSP 033/2024 de 21 de marzo de 2024, dirigida al Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización referida a: “*Complementación de documentos de aclaración y descargos, al Informe Preliminar de Fiscalización INF.FIS.UTF N° 246/2023 de 28/12/23*” en archivador de palanca con documentación de fojas 1 a 140 que contiene: notas, informes de viaje, facturas entre otros.

Asimismo, en fecha 12 de abril de la gestión en curso se recepcionó en la Unidad Técnica de fiscalización la nota con Cite: DN.MAS-IPSP 042/2024 de 11 de abril de 2024, a la que se adjuntó documentación adicional de descargo relacionada con la observación del numeral 2.1 sobre depósitos bancarios por aportes no identificados.

Habiendo adjuntado la organización política documentación complementaria con el objetivo de subsanar las observaciones realizadas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, considerándose toda esta documentación en la evaluación de los descargos hasta el 11 de abril de 2024.

III. EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el punto II Resultados de la Fiscalización del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 246/2023, se verificó que en la revisión a los documentos presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” – (MAS-IPSP) se verificó que el libro mayor que respalda los saldos de las cuentas que componen los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 no se encontraban notariados tal como lo establece el artículo N° 50 (**Forma de presentación de los libros contables**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Por lo que se recomendó a la máxima instancia partidaria, tomen en cuenta la presente observación para futuras presentaciones de estados financieros y de esta manera eviten ser sujetos de una pasible llamada de atención por su recurrencia e incumplimiento.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

“Aclaración y descargos a la observación:

Respecto a la recomendación de los Libros Mayor de la gestión 2022 no se encuentran notariados, indicamos que, para la gestión 2023 de acuerdo a las conversaciones sostenidas con el Lic. Arnaldo Gabriel Rios Ordoñez, Jefe de la Unidad Técnica e Fiscalización del OEP, estamos previendo efectuar estos actos administrativos, acatando lo que dispone la normativa legal vigente para organizaciones políticas”.

En consecuencia, de acuerdo al comentario vertido por la organización política, la observación se **mantiene** y se verificará su cumplimiento en la fiscalización de los Estados Financieros a la gestión 2023, conforme lo manifestado por los responsables del partido político.

3.1 Falta de procedimientos que respalden los aportes de militantes y simpatizantes.

En el numeral **2.1** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se mencionó que en el párrafo tercero de la nota contable N° 10 **Otros Hechos Económicos y Administrativos de Relevancia** de las notas a los estados financieros de la gestión 2022 del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos”, se señaló:

“Otro aspecto que requiere bastante consideración es la emisión y otorgación de los certificados de aportación a nuestros aportantes a nivel nacional, en vista que del total de militantes solamente un 20 al 25% solicitaron esta documentación, de quienes procesamos esta documentación; de la otra cantidad no pudieron ser identificados en razón de la confidencialidad y el secreto bancario en vista que en los extractos bancarios mensuales la entidad bancaria solo detalla el número del comprobante y el monto, siendo necesaria la presentación del comprobante en físico de cada aportante de depósito; sin embargo, los ingresos fueron conciliados de manera mensual misma que se adjunta con los Estados Financieros....”

Al respecto, en la revisión de la documentación relacionada con los ingresos por aportes de los militantes y simpatizantes de la gestión 2022, se verificó que los recibos de aportación en efectivo presentados por la organización política representa un porcentaje menor con relación a los aportes realizados, cuyos certificados de aportación emitidos no representan ni el 1%, mismos que no se emitieron con numeración correlativa; sobre el particular, se adjunta como ejemplo los ingresos correspondientes al mes de junio de 2022 como **Anexo N° 1**; asimismo, en la nómina de aportantes elaborada por la organización política, se observó que existe una cantidad considerable de depósitos bancarios de los que no se identificaron los

nombres de los aportantes habiendo sido reportados como depósitos **no identificados**, el detalle se muestra como ejemplo a través del **Anexo N° 2** correspondiente al mes de julio de 2022.

Adicionalmente a lo mencionado, se observó que la nómina de aportantes del mes de mayo de 2022 elaborado por la organización política, no incluyó el número de depósito bancario de los militantes y/o simpatizantes que aportaron en el referido mes, conforme se reporta en los extractos bancarios y que se adjunta como **Anexo N° 3** al presente informe.

El Artículo N° 39 (**Registro de aportes**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 señala:

- “I. La **totalidad** de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, **deben ser depositados en la cuenta bancaria** abierta para el efecto y deberán ser **registrados en recibos impresos y prenumerados**, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*
- a) **Datos generales de la o del aportante** (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
 - b) **Lugar y Fecha.***
 - c) **Número de Identificación Tributaria (NIT) (SI CORRESPONDE).***
 - d) **Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.***
 - e) **El concepto** (por ejem. Aporte correspondiente al mes..)*
 - f) **Firma y aclaración del nombre y apellido** de la o del aportante.*
 - g) **Firma y aclaración del nombre y apellido** de la o del responsable de la recepción.*
- II. **Los recibos** debidamente llenados y las **boletas de depósito bancario** deben **adjuntarse al comprobante de contabilidad** que registra los ingresos...*
- III. Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos **procuren efectivizarse vía depósito bancario**, de darse el pago en efectivo la **organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito** en la cuenta bancaria, **debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente “Recibo de aportaciones en efectivo”,** siendo responsabilidad de la o del Responsable Económico y/o Contador la conciliación periódica de ambos registros.*

IV. Para el caso de **militantes, miembros y/o simpatizantes** que deseen efectuar su **aporte vía transferencia bancaria**, esta debe ser formalizada mediante **una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte**, esta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante...

[...]

VI. Sea cual fuere el **origen de los ingresos** de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, y regionales éstos **deben acompañarse por "Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie"** registrados de manera individual", (las negrillas con nuestras).

La no incorporación individual de la totalidad de los recibos por aportes en efectivo, así como de aquellos que realizaron sus depósitos bancarios y no fueron identificados, originó que no se cuente con un registro íntegro y actualizado con los datos personales de los militantes y/o simpatizantes que realizaron sus aportes a la organización política, situación que si bien fue reconocida y comunicada en las notas a los estados financieros, no se formuló procedimientos alternos que permitan identificar la información completa de los aportantes en consideración a la base de datos de la inscripción y militancia partidaria, de tal manera de poder contar con la documentación de respaldo suficiente y competente de los ingresos, conforme lo establece la normativa vigente.

➤ Se recomendó a la máxima instancia del partido político "Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP) lo siguiente:

- Instruyan a quien corresponda, establecer procedimientos alternos que permitan obtener información relacionada con la identificación exacta de los aportantes especificando los datos necesarios que los identifique (nombre completo, carnet de identidad y datos complementarios) para la emisión de los certificados de aportación en efectivo, en consideración a la base de datos de la inscripción y militancia partidaria, conforme lo establece la normativa vigente, información que debe hacerse conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización para los fines de su análisis y evaluación.

**RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO
– INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS”
(MAS – IPSP).**

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

- Aclaración y descargo a la observación: ANEXO N° 1

“Se aclara que los militantes y/o simpatizantes del MAS-IPSP hacen llegar sus respectivas solicitudes para la emisión de los recibos de aportaciones, mediante una carta de solicitud indicando el nombre y el mes a el cual corresponde su depósito bancario o transferencia electrónica bancaria en la cuenta del MAS-IPSP del Banco Unión S.A. para su respectiva emisión de los recibos de aportación en las oficinas de la Dirección Nacional del MAS-IPSP.

Al momento de ingresar los datos de sus aportes se denotaron, que varias transferencias bancarias electrónicas, no contenían el número de documento ni la fecha de depósito o tenían sus depósitos bancarios en fotocopias ilegibles, por tal motivo se les hizo la observación correspondiente para que puedan completar los datos faltantes o que sustituyeran su comprobante bancario con el original, lo cual no lo realizaron hasta la fecha y no se emitió el recibo de aportación, por otra parte en algunas instituciones habían delegado a una persona de varios grupos de militantes y/o simpatizantes quien estaba a cargo de traer y recoger los certificados de aportación impresos que entregamos en legajos ya elaborados para hacer firmar y anotar sus datos a cada militante y/o simpatizante para su constancia de su aporte, que lamentablemente, a la fecha no hicieron llegar esos documentos elaborados en la Dirección Nacional del MAS-IPSP para posteriormente adjuntar a la carta de solicitud y su depósito o transferencia bancaria, hacemos notar que hasta la fecha tenemos recibos de aportación sistematizados e impresos por legajos que no han sido recogidos ni reclamados por los militantes y/o simpatizantes, pese a informar oportunamente que tenían que recoger sus recibos de aportación.

Se coordinó con personal que trabajaba anteriormente en la Dirección Nacional del MAS-IPSP en realizar la sistematización de los recibos de aportación con una correlación numérica desde el número 1 (uno) para adelante, lo cual tuvo el problema de no coincidir la correlación, y se elaboró recibos de aportación duplicados con el mismo nombre y fecha de aportación

solo que con diferente correlación numérica ya que algunos militantes ingresaron varias cartas con el mismo tenor de solicitud, por lo que se decidió correlacionar por fecha de depósito y presentar a la OEP”.

Depósitos realizados por militantes no identificados. Ej. Mes de Julio de 2022.

Aclaración y descargos a la Observación: ANEXO N° 2

“Los Militantes del MAS-IPSP desde distintos lugares y ciudades del país realizan sus aportes intentando cumplir con sus obligaciones según el Estatuto Orgánico del Movimiento al Socialismo.

Con la finalidad de obtener los nombres y apellidos, el carnet de identidad de los depósitos no identificados, se presentó al Banco Unión S.A. la nota con cite: DN.MAS-IPSP N° 028/2024 de 29 de febrero de 2024 al Sr. Fernando Rojas Luna Pizarro, **Gerente del Banco Unión.**

La primera respuesta de 28 de febrero de 2024, fue que no tenían los usuarios autorizadores activos.

En su segunda respuesta de 05 de marzo de 2024, nos indican que se encontraban realizando las consultas y las verificaciones correspondientes.

De igual manera en entrevistas de tipo personal nos mencionaron que existirían otras bases de datos que manejan empresas tercerizadas, mismas que están demorando en proporcionar la información de estos casos al Banco Unión, habiendo comprometido que una vez tengan la respuesta nos facilitarían esa información, aclarando que nuestra organización es la más interesada en manejar los recursos de manera transparente.

Análisis Estadístico

Si realizamos un análisis estadístico podemos decir que los aportantes en ese mes llegaron a un total de 18.919 y los no identificados son 232.

El total de aportes por el mes de julio de 2022 fue de Bs2.352.772,83, entonces el porcentaje no identificados sólo es de 0.91%. Por lo tanto el margen el bajísimo con respecto al total de aportantes y al total aportado. Aclarando que esa información debe dar la estadística bancaria, por lo que estamos haciendo los actos administrativos pertinentes para lograr tener esa información, misma que haremos conocer cuando recibamos la documentación”

Conclusión: Como podemos apreciar el cuadro adjunto se trata de 232 aportantes por Bs21.491,84 aportes menores que de ninguna manera podríamos en deducir que, dichos aportes proceden de fuentes o financiamiento no legales, son micro aportes realizados todos en la ciudad de La Paz con el concepto de “NC por depósito en CNF” notas de crédito por depósitos en CNF, según correspondencia recibida al Banco Unión.

Por lo que sugerimos con respeto, efectúen como recomendación de control interno para prever en futuras gestiones, a la fecha estamos a la espera que el banco nos dé respuesta a la solicitud planteada en la obtención de los nombres de los aportantes no identificados”.

Nómina de aportantes del mes de mayo de 2022, no incluyó el número de depósito bancario de los militantes. Anexo N° 3.

“Se adjunta el siguiente cuadro como descargo

Nro	Fecha	Sucursal	Descripción-Nombre	N° Depósito Bancario (descargado)	Monto Créditos
1	03/05/22	LPZ	DANIEL CHAMBI CI. 4839827LP	7031628	228,00
2	03/05/22	SCZ	DANIELA BORDA VALENZUELA	7027954	40,00
3	03/05/22	LPZ	ZUBIETA VARGAS SARAH	2777109408	80,00
4	03/05/22	LPZ	ZUÑIGA CHIPANA EUGENIA	2776558079	77,00
5	03/05/22	LPZ	ZURITA ZELADA MILTON JH	2776577333	82,00
6	04/05/22	LPZ	AGREDA TAPIA LISSEL	788940	42,00
7	04/05/22	LPZ	AGUILAR AGUILAR WILMER DAVID	7152527	319,80
8	04/05/22	LPZ	AGUILAR AGUILAR WILMER DAVID	7152535	319,80
9	04/05/22	LPZ	AGUILAR AGUILAR WILMER DAVID	715258	319,80
10	04/05/22	LPZ	CRUZ ARRASCAYTA FARIT LEONELA	7179998	30,00
11	04/05/22	SCZ	DANAHEN LEON GUARDIA	7219853	45,00
12	05/05/22	LPZ	ADUVIRI CONDORI ELIZABETH CI: 4840577 LP	7366079	170,00
13	05/05/22	SUC	ALCIRA E. HUANCA GOMEZ 7548859CH APORTE MARZO 2022	7352403	47,00
14	05/05/22	LPZ	ALDO PEDRO ALVAREZ BALBOA CI 3477803	7254109	70,00
15	05/05/22	LPZ	ALEJANDRA CORNEJO FERNANDEZ	7290858	69,66
16	05/05/22	LPZ	ZUÑIGA FLORES GRACE	2779135048	71,00
17	05/05/22	LPZ	ZURITA ANA MARIA	2779094141	87,00
18	06/05/22	LPZ	ADRIANA ANGELA CASTRO ARROYO - MARZO	7504236	71,00
19	06/05/22	LPZ	AGÑETHA ROSARIO TOCO ALFARO	7488914	81,00

Aclaración y Descargos:

De acuerdo a la observación se adjunta el cuadro como muestra, pero también acompañamos la lista completa de cada transacción donde se incluye el número de depósito de cada transacción o depósito, en consecuencia la observación fue aclarada y respaldada en su totalidad”.

Resumiendo los comentarios vertidos por la organización política, relacionados con los ANEXOS Nros: 1, 2 y 3 con diferentes casos reportados en la presente observación, se tomó conocimiento de las siguientes acciones ejecutadas por la organización política:

La emisión de tres notas dirigidas al Banco Unión S.A., solicitando la siguiente información:

- Nota con el Cite: DN.MAS-IPSP N° 025/2024 de 26 de febrero de 2024, solicitando la aplicación en el UNINET PLUS, para acceder a los depósitos no identificados, conforme lo establece el anexo N° 2 .

En respuesta mediante nota con Cite: BUN/SC/OFCB-LPZ/36/2024 de 28 de febrero de 2024, la entidad bancaria comunicó a la organización política que para la habilitación de la opción en el Uninet Plus de extractos extendidos, deben solicitar **la habilitación de usuarios autorizados correspondientes** en cualquier agencia a nivel nacional, documento que no se oficializó por la organización política con él envió de una nota con los usuarios habilitados y concluir con el procedimiento mencionado que coadyuve con la identificación de la totalidad de los depósitos bancarios realizados por los aportantes, en consecuencia, el **Anexo N° 1** no ha sido modificado.

- Nota con el Cite: DN.MAS-IPSP N° 028/2024 de 29 de febrero de 2024, solicitando la habilitación de la opción “Extracto Extendido” en su acceso UNINET PLUS, conforme lo establece el anexo N°2.

En respuesta mediante nota con Cite: BUN/SC/OFCB-LPZ/60/2024 de 05 de marzo de 2024, la entidad bancaria comunicó al partido político que se **encuentran realizando las consultas** y verificaciones correspondientes, documento que en primera instancia no fue de nuestro conocimiento en la evaluación de los descargos.

- Nota con el Cite: DN.MAS-IPSP N° 042/2024 de 09 de abril de 2024 en la que la organización política, solicitó respuesta a sus notas DN.MAS-IPSP 025 y 028 de 26/02/2024 y 29/02/2024 mencionadas en párrafos anteriores.

En respuesta, mediante nota con Cite: BUN/SC/OFCB-LPZ/169/2024 de 11 de abril de 2024, la entidad bancaria remitió la información relacionada con la identificación de los depósitos bancarios no identificados por aportes del mes de julio de 2022, por lo que se **levanta** la observación relacionada con el **Anexo N° 2** al que se incluyó en la última columna el nombre de los aportantes.

Con relación al **Anexo N° 3**, referido a la no inclusión del número de depósito bancario en la nómina de aportantes del mes de mayo de 2022, se verificó que la Organización Política, adjuntó el número de depósito bancario de la nómina de los 91, aportantes conforme lo observado, información que se incluyó en la penúltima columna del mencionado anexo.

En consecuencia, se establece que la organización ha realizado avances relacionados a procedimientos alternos para la identificación de los aportes de militantes y simpatizantes en el sistema bancario por lo que se **levanta la observación**; sin embargo, toda vez que aún no se cuenta con los trámites concluidos para su aplicación del UNINET PLUS y poder acceder a la identificación de los aportantes así como la habilitación de la opción Extracto Extendido, aplicación que será de utilidad a la organización política para obtener información relacionada con la integridad de los ingresos y la nómina de aportantes a la organización política, se sugiere a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), concluir con los **trámites** iniciados ante la entidad bancaria que administra los fondos de la Organización Política, para la aplicación de nuevos procedimientos que permitan obtener información completa sobre los datos personales de los aportantes y por consiguiente el respaldo de los ingresos conforme lo establece la normativa vigente.

3.2 Deficiencias en la presentación de Ingresos

En el numeral **2.2** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se mencionó que en el cotejado de los recibos de aportación en efectivo con la nómina de aportantes elaborado por la organización política se observó lo siguiente:

- a) El número de las boletas de depósito bancario que respaldan los recibos de aportación en efectivo, no fueron incluidas en la nómina de aportantes que fueron remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como se mencionan a continuación:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Datos del Recibo de aportación			N° de boleta bancaria no incluida en la nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe Bs	
CI-001	31/03/22	10912	Delgado Domínguez Mabel Maria	319,00	2716635796
CI-001	31/03/22	12761	Surco Choque Jorge Javier	69,10	2736861
CI-001	30/06/22	17109	Huanca Nava Anahi Jhenny	30,00	11830126
CI-001	30/06/22	17124	Flores Ojeda Celia	35,00	2815507943
CI-001	30/06/22	20045	Saavedra Karla	57,00	2818129917
CI-001	30/06/22	15664	Zambrana Lozano Maria Roxana	74,00	2819663746
CI-001	30/06/22	16908	Oporto Barrozo Edwin	222,00	10373832
CI-001	30/06/22	31215	Pachahuaya Vásquez Percy	37,00	2819820749
CI-001	30/06/22	31227	Rosales Limachi Victor Andrés	37,00	10104519
CI-001	31/08/22	20425	Segales Justo Henry	48,00	16962433
CI-001	30/09/22	10975	Montaño Quispe Jessica Pilar	240,00	96314566
CI-001	31/07/22	20261	Huallpa Loza Miguel Ángel	60,00	2850989077
CI-001	31/07/22	20382	Philco Cusicanqui Ximena Paola	80,00	14198037
CI-001	31/07/22	15680	Escobar Cabrera Gregoria Janeth	254,00	2851933808
CI-001	31/08/22	20425	Segales Justo Henry	48,00	16962433
CI-001	30/09/22	10975	Montaño Quispe Jessica Pilar	240,00	96314566
CI-001	31/10/22	18305	Barrionuevo Canaviri Martha	37,00	22363799
CI-001	31/10/22	18304	Saravia Morales Juana	37,00	22364340
Total				1.924,10	

Fuente: Información extractada de los recibos de aportación en efectivo y la nómina de aportantes presentada por la organización política.

- b) Los recibos de aportación en efectivo elaborados y presentados por la organización política no adjuntaron las boletas de depósito bancario, tal como se detalla a continuación:

Comprobante		Datos del Recibo de aportación			N° de Documento según nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe Bs	
CI-001	31/03/22	12741	Cruz conde Jenny Ximena	50,00	3643954
CI-001	30/04/22	10575	Gonzales Sardinias Cristian José	371,00	2742899886
CI-001	30/04/22	10576	Balcázar Velasco Alba Mireya	77,00	4097809
CI-001	30/04/22	10570	Gutierrez Clavijo Álvaro Gonzalo	342,00	2744227625
CI-001	30/04/22	10574	Barrientos Alcázar Arianes Etephani	200,00	2744250474
CI-001	30/04/22	10567	Duran Figueredo Boniza	200,00	2744217017
CI-001	30/04/22	10569	Mendez Quispe Carlos	51,00	4098130
CI-001	30/04/22	10571	Portugal Lazarte Denis	332,00	2744233117



Comprobante		Datos del Recibo de aportación			N° de Documento según nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe Bs	
CI-001	30/04/22	10560	Rodríguez Fernández Estefani Dennise	205,00	2744203396
CI-001	30/04/22	10562	Severich Churruarrin Flavia Nicole	56,00	2743446177
CI-001	30/04/22	10582	Montaño Quispe Jessica Pilar	240,00	4256561
CI-001	30/04/22	10561	Gutierrez Patzi Lisseth	260,00	2744206432
CI-001	30/04/22	10579	Escobar Villacorta Luz Eliana	211,00	2744255517
CI-001	30/04/22	10558	Balboa Velasco Magali Karen	71,00	2744202436
CI-001	30/04/22	10557	Escobar Veizaga Maria Angélica	200,00	2744200189
CI-001	30/04/22	10555	Arce Mansilla María Pamela	251,00	2744200793
CI-001	30/04/22	10573	Chávez Solano Moisés	325,00	2744251082
CI-001	30/04/22	10566	Rodríguez Reyel Riery Mauricio	240,00	No se incluyó
CI-001	30/04/22	10564	Arcani Flores Rilma Julieta	355,00	2744212535
CI-001	30/04/22	10556	Vargas Gonzales Roberto	242,00	No se incluyó
CI-001	30/04/22	10568	Guancollo Quisbert Ruben Oscar	200,00	No se incluyó
CI-001	30/04/22	10580	Guarachi Callisaya Silva Soledad	71,00	4250406
CI-001	30/04/22	10559	Velasco Pinto Willy Marcelo	228,00	2744203152
CI-001	30/04/22	12138	Perez Magne Mirea Alina	215,00	4256886
Total				4.993,00	

Fuente: Información extractada de los recibos de aportación en efectivo y la nómina de aportantes presentada por la organización política.

- c) En la nómina de aportantes se registró erróneamente el nombre del titular de la cuenta bancaria que formalizó la transferencia de fondos en favor de la organización política, misma que no es consistente con el nombre registrado en el recibo de aportación en efectivo que respalda el comprobante de ingreso, la relación de lo señalado es la siguiente:

Comprobante		Datos del Recibo de Aportación				Nombre registrado en la nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Nombre del Aportante	Importe Bs	Documento N°	
CI-001	31/03/22	10273	Luna Luna Roxana Patricia	40,00	2743982623	La Fuente Mauricio Luis
CI-001	30/06/22	20246	Quispe Mamani Elizabeth	40,00	2849909274	Tarrico Molina Raisa
CI-001	31/07/22	20189	Flores Ojeda Celia	35,00	2849805476	Salazar Martinez Rulian Carmen.
CI-001	31/07/22	20273	Huanca Nava Anahi Jhenny	30,00	12353620	Cruz Conde Jenny Ximena.
CI-001	31/07/22	20365	Ticona Paredes Vladimir	390,00	12369632	Cruz Conde Jenny Ximena.
CI-001	31/07/22	30753	Ibarra Caiguara Moisés	17,00	126534712622	Román Montaño Farah Rita
CI-001	31/07/22	30751	Cuchallo Nogales Antonio	26,00	2853124057	Ruiz Goitia Oscar Mario.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Datos del Recibo de Aportación				Nombre registrado en la nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Nombre del Aportante	Importe Bs	Documento N°	
CI-001	31/07/22	30743	Rodas Antelo Carlos Raúl	37,00	2853122871	Ruiz Goitia Oscar Mario.
CI-001	31/08/22	30838	Coca Salazar Miguel Ángel	37,00	2887286575	Ismael seda Jeremy
CI-001	31/08/22	30826	Campos Córdova Darwin	31,00	2886432526	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/08/22	20551	Flores Ojeda Celia	35,00	2885075673	Salazar Martínez Rulian Carmen.
CI-001	30/09/22	20705	Poma Limachi Toby Bernabe	50,00	2922771088	Poma Chuquimia Oscar Ariel.
CI-001	30/09/22	30886	Campos Córdova Darwin	31,00	2924323625	Ismael Seda Jeremy
CI-001	30/09/22	30877	Muñoz Vásquez Jorge	70,00	2927961886	Amurrio Galarza Shirley Lizeth
CI-001	30/09/22	30872	Mamani Ibarra Elvio	31,00	2928077028	Arteaga Menacho Yubonka
CI-001	30/9/22	30870	Cuchallo Nogales Antonio	26,00	2928066846	Arteaga Menacho Yubonka
CI-001	31/10/22	18237	Campos Córdova Darwin	31,00	2962455406	Rojas Moreno Wilfredo.
CI-001	31/10/22	18236	Ardaya Perrogon Gualberto	31,00	2961548010	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18232	Aguayo Vaca Fernando	26,00	2961356321	Ismael Seda Jeremy
CI-001	31/10/22	18284	Cuchallo Nogales Antonio	26,00	2964330285	Arteaga Menacho Yubinka.
CI-001	31/10/22	18272	Aparicio Hurtado Hugo Armando	234,00	2962986577	Colombo Xavier.
CI-001	31/10/22	18266	Taceo Gericke Samuel	31,00	2962738044	Ismael Seda Jeremy
CI-001	31/10/22	18265	Solíz Tordoya Sergio	37,00	2961315300	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18263	Salguero Lara Paulino	26,00	2961546722	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18260	Rodríguez Melgar Manuel	37,00	2961312587	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18259	Rodríguez Chuve Marciano	24,00	2962784427	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18257	Roca León Omar Alexander	40,00	2962429772	Alvarez Viruez Diego.
CI-001	31/10/22	18253	Monasterio Moreno Elmer	37,00	2962805037	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18252	Monasterio Moreno Elmer	28,00	2962819372	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18246	Céspedes Gómez Odorico	37,00	2960475453	Duran Charria Alex
CI-001	31/10/22	18245	Gomez Baure David	31,00	2962735759	Ismael Seda Jeremy.



Comprobante		Datos del Recibo de Aportación				Nombre registrado en la nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Nombre del Aportante	Importe Bs	Documento N°	
CI-001	31/10/22	18244	Flores Taborga Gustavo Adolfo	37,00	2962736888	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18242	Correa Justiniano Raymundo	24,00	2962786237	Ismael Seda Jeremy
CI-001	31/10/22	18241	Condori Condori Ignacio	37,00	2962825404	Ismael Seda Jeremy
Total				1.700,00		

Fuente: Información extractada de los recibos de aportación en efectivo y la nómina de aportantes presentada por la organización política.

- d) Asimismo, se evidenció que los importes registrados en los recibos de aportación en efectivo son diferentes a los reportados en la nómina de aportantes; de igual manera, se identificaron otras deficiencias encontradas en la revisión de los documentos, como se menciona a continuación:

Comprobante		Datos del Recibo				Observación
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe	Documento N°	
CI-001	31/03/22	15589	Alanoca Chávez Ramiro	76,00	2708529127	En la nómina de aportantes se registró Bs60,00, la diferencia es Bs16,00
CI-001	30/06/22	16654	Cutile Ticona Thaneth Magui	74,00	12201870	Depósito del 18-06-22 por Bs615,00, la diferencia es de Bs541; asimismo, se observó que el nombre registrado en la nómina de aportantes es el de la Distribuidora de Subsidios La Paz.
CI-001	30/06/22	10490	Huanca Mamani Fernando	56,00	No adjunta	El aporte es de marzo 2022, fecha del recibo 30-4-22.
CI-001	30/06/22	10489	Aguilar Chambi Erika Dina	50,00	No adjunta	El aporte es de marzo 2022, el recibo es del 30-4-22.
CI-001	30/06/22	11707	Cuellar Poñe Clara Elena	40,00	No adjunta	El aporte es de marzo 2022, fecha de recibo es del 30-5-22.
CI-001	30/06/22	10488	Cuellar Poñe Clara Elena	42,00	No adjunta	El aporte del mes de marzo 2022, fecha del recibo es del 30-4-22.
Total				338,00		

Fuente: Información extractada de los recibos de aportación en efectivo y la nómina de aportantes presentada por la organización política.

- e) Agregando a lo anterior, se verificó que la organización política no incluyó como respaldo de los ingresos de los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2022 los recibos de aportación en efectivo, situación que no fue justificada ni aclarada.

El reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos que se detallan a continuación señalan:

- Artículo N° 39 (**Registro de aportes**)

“I **La totalidad de los recursos** provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, **deben ser depositados en la cuenta bancaria** abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- a) **Datos generales** de la o del aportante (nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación)
- b) **Lugar y fecha.**
- c) **Número de identificación** Tributaria (NIT) (si corresponde).
- d) **Monto del aporte** en bolivianos (Bs), numeral y literal.
- e) **Concepto** (por ejem.: Aporte correspondiente al mes ...).
- f) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.
- g) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.

II Los recibos debidamente llenados y **las boletas de depósito bancario deben** adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales...”, (las negrillas son nuestras).

III. Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos **procuren efectivizarse vía depósito bancario**, de darse el pago en efectivo la **organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito** en la cuenta bancaria, **debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente “Recibo de aportaciones en efectivo”**, siendo responsabilidad de la o del Responsable Económico y/o Contador la conciliación periódica de ambos registros.

[...]

VI Sea cual fuese el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales éstos deben

acompañarse por “Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie” registrados de manera individual”.

- Artículo N° 106 (**Ingresos sin suficiente documentación de respaldo**), “Son los **registrados en los comprobantes** de ingreso elaborados **por las recaudaciones recibidas por la organización política** que cuentan **con la documentación incompleta o insuficiente**, como ser: comprobantes contables de ingreso **sin respaldo de recibos de aportación en efectivo** o en especie individual, boletas de depósito bancario, transferencias y otros”, (las negrillas son nuestras).

La ausencia de información coherente entre los recibos de aportación en efectivo, depósitos bancarios y la nómina de aportantes, ocasionó diferencias e inconsistencias de datos entre un registro y el otro, con los nombres de los aportantes, titulares de cuentas bancarias que realizaron la transferencia de fondos, la ausencia de boletas de depósito bancario y discrepancias de importes, lo que no permitió confirmar de forma correcta la información reportada en los documentos señalados, ocasionando además incertidumbre y restando credibilidad al movimiento financiero de los ingresos de la organización política.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), adjuntar la documentación faltante y aclarar las diferencias advertidas según corresponda, conforme a las observaciones descritas en los incisos a) al e) con el objetivo de subsanar las mismas y de esta manera se pueda confirmar que la información presentada, y se dé certidumbre a los importes registrados en aplicación a la normativa vigente.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

- a) “El número de las boletas de depósito bancario que respaldan los recibos de aportación en efectivo, no fueron incluidas en la nómina de aportantes que fueron remitidas a la Unidad técnica de fiscalización ANEXO 1 Inc. a), **NOTA:** al respecto se aclara que el cuadro presentado por la

organización política es el mismo que se encuentra en la presente observación, por este motivo no se adjuntó a su respuesta:

- *Revisando y corroborando los comprobantes de ingreso de los recibos de aportación se verificó que todos los casos observados en la nómina anterior se encuentran con sus respectivas boletas bancarias incluidas su carta de solicitud más su recibo de aportación por lo que adjuntamos respaldos de 3 militantes que se tomó al azar, por lo cual realizamos la aclaración pertinente para levantar la observación preliminar.*
- *Así mismo adjuntamos: TOMO 1*

*Surco Choque Jorge Javier con su depósito bancario N° 2736861
Delgado Domínguez Mabel Maria con su transferencia bancaria N° 2716635796
Escobar Cabrera Gregoria Janeth con su transferencia bancaria N° 2851933808”.*

Lo mencionado por el partido político evidentemente es correcto; sin embargo; lo que se observó es que en el cotejado de la información señalada por la organización política respecto la nómina de aportantes que respaldaban a los comprobantes de ingreso en forma mensual, los números de depósito bancario observados no fueron incluidos en este último conforme a los casos observados y reportados, situación que no permitió cotejar en su integridad los datos de las dos fuentes de información presentadas a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que no pudimos verificar de manera integra el número de las boletas de depósito bancario en relación a la nómina de aportantes, en ese entendido, la observación correspondiente a este inciso, se **mantiene**.

- b) Los recibos de aportación en efectivo elaborados y presentados por la organización política no adjuntaron las boletas de depósito bancario.

“Los mencionados Recibos de depósito deben ser reubicados a sus respectivos registros.

- *El depósito de Cruz Conde Jenny Ximena, que se encuentra adjunto al CI-001 de fecha 31/03/2022 está registrado y corresponde al Nro 12741 por Bs50.- con su respectiva carta de solicitud su depósito bancario, cabe aclarar que hay otro recibo de aportación con N° 12111 con el mismo monto y fecha de aportación con N° 12111 con el mismo monto y fecha de aportación ya que el militante y/o simpatizante hizo legar 2 copias de su carta para la solicitud de los recibos de aportación y se sistematizó con*

distintos números de los códigos internos que se maneja en la Dirección Nacional del MAS-IPSP.

Así mismo adjuntamos: TOMO 1.

Cruz Conde Jenny Ximena con su depósito bancario N° 3643954. ANEXO N° 2 Inc. b).

- *Los depósitos por aportes correspondientes al CI-001 de 30/04/2022 de los códigos internos de la Dirección Nacional del MAS-IPSP números 1575-10576-10570-10574-10567-10569-10571-10560-10562-10582-10561-10579-10556-10558-10557-10565-10555-10573-10566-10564-10556-10568-10580-10559. Fueron procesados según a la lista que fueron entregados en las oficinas de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, hicimos la observación a la encargada de traer la lista de los aportantes de no adjuntar las boletas bancarias de los cuales por compromiso verbal en su momento se comprometió en traer todas las boletas que hasta la fecha no hicieron llegar, por lo que como alternativa se cotejaron con los extractos bancario mensuales para verificar dichos depósitos.*

Adjuntamos una lista de los observados del extracto bancario en el Anexo 2”.

En consecuencia, de acuerdo a lo comentado se procedió a la verificación de la documentación presentada con el resultado que se reportó en la última columna del cuadro que se menciona a continuación:

Comprobante		Datos del Recibo de aportación			N° de Documentos. según nómina de aportantes	Verifi cado
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe Bs		
CI-001	31/03/22	12741	Cruz Conde Jenny Ximena	50,00	3643954	NO
CI-001	30/04/22	10575	Gonzales Sardinias Cristian José	371,00	2742899886	SI
CI-001	30/04/22	10576	Balcázar Velasco Alba Mireya	77,00	4097809	SI
CI-001	30/04/22	10570	Gutierrez Clavijo Álvaro Gonzalo	342,00	2744227625	SI
CI-001	30/04/22	10574	Barrientos Alcázar Arianes Etephani	200,00	2744250474	SI
CI-001	30/04/22	10567	Duran Figueredo Boniza	200,00	2744217017	SI
CI-001	30/04/22	10569	Mendez Quispe Carlos	51,00	4098130	SI
CI-001	30/04/22	10571	Portugal Lazarte Denis	332,00	2744233117	SI
CI-001	30/04/22	10560	Rodríguez Fernández Estefani Dennise	205,00	2744203396	SI
CI-001	30/04/22	10562	Severich Churruarrin Flavia Nicole	56,00	2743446177	SI
CI-001	30/04/22	10582	Montaño Quispe Jessica Pilar	240,00	4256561	SI



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Datos del Recibo de aportación			N° de Documentos. según nómina de aportantes	Verifi cado
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe Bs		
CI-001	30/04/22	10561	Gutierrez Patzi Lisseth	260,00	2744206432	SI
CI-001	30/04/22	10579	Escobar Villacorta Luz Eliana	211,00	2744255517	SI
CI-001	30/04/22	10558	Balboa Velasco Magali Karen	71,00	2744202436	SI
CI-001	30/04/22	10557	Escobar Veizaga Maria Angélica	200,00	2744200189	SI
CI-001	30/04/22	10555	Arce Mansilla María Pamela	251,00	2744200793	SI
CI-001	30/04/22	10573	Chávez Solano Moisés	325,00	2744251082	SI
CI-001	30/04/22	10566	Rodríguez Reyál Riery Mauricio (#)	240,00	2744217729	SI
CI-001	30/04/22	10564	Arcani Flores Rilma Julieta	355,00	2744212535	SI
CI-001	30/04/22	10556	Vargas Gonzales Roberto	242,00	2744199908	SI
CI-001	30/04/22	10568	Guancollo Quisbert Ruben Oscar	200,00	2744217143	SI
CI-001	30/04/22	10580	Guarachi Callisaya Silva Soledad	71,00	4250406	SI
CI-001	30/04/22	10559	Velasco Pinto Willy Marcelo	228,00	2744203152	SI
CI-001	30/04/22	12138	Perez Magne Mirea Alina	215,00	4256886	NO
Total				4.993,00		

Como se muestra en cuadro precedente, en la última columna se confirma con el (SI) en el caso de la inclusión del número de depósito bancario y con el (NO) por la no inclusión que son dos casos, asimismo, en el descargo presentado se verificó en documentación original consistente en: nota de remisión del depósito bancario, boleta original del depósito bancario, o en su caso comprobante de transferencia de fondos, por lo que se **levanta** la observación relacionada con el inciso b).

- c) En la nómina de aportantes se registró erróneamente el nombre del titular de la cuenta bancaria que formalizó la transferencia de fondos en favor de la Organización Política, misma que no es consistente con el nombre registrado en el recibo de aportación en efectivo que respalda el comprobante de Ingreso. Anexo N° 3.

Aclaración de Fiscalización. El cuadro expuesto como descargo no tiene variación con el que se reportó en el inciso c) de la presente observación, por lo no se incluye el mismo.

Aclaración y descargo a la observación

“Los mencionados Recibos de aportación se encuentran debidamente registradas según solicitud del militante y/o simpatizante mediante su carta de solicitud

Los depósitos de transferencias bancarias electrónicas mediante terceras personas se justifica porque aclaran en su GLOSA para quien está haciendo el depósito y también indica en su carta de solicitud el mes y nombre de quien está haciendo la aportación lo cual está adjunto en cada depósito realizado conjuntamente incluido su recibo de aportación adjuntamos respaldo de un militante del que verificamos y cotejar la información que se encuentra en la lista de observaciones”.

Si bien la organización política justificó el procedimiento realizado en relación al nombre del aportante y la transferencia bancaria realizada; sin embargo, el error se encuentra en la nómina de aportantes que respaldaban los comprobantes en los casos citados y advertidos como ejemplo, puesto que en este documento remitido no se incluyó el nombre del aportante, sino el del titular de la cuenta bancaria, en el entendido que la nómina no fue corregida y aún permanece la inconsistencia en la información en los registros, se **mantiene** la observación del inciso c). No obstante, es preciso aclarar que esta inconsistencia no generó una falta de integridad en el importe de los ingresos declarados, sino debilidades para poder identificar el nombre del titular del aporte, razón por lo cual deberán aplicar otros procedimientos para que esta deficiencia no se vuelva a repetir.

- d) “Asimismo, se evidenció que los importes registrados en los recibos de aportación en efectivo son diferentes a los reportados en la nómina de aportantes; de igual manera, se identificaron otras deficiencias encontradas en la revisión de los documentos”

Según la verificación el depósito de Cutile Ticona Jhaneth Magui, que se encuentra adjunto al CI-001 de fecha 30/06/2022 N° 16654 está registrado y emitido el recibo de aportación correctamente con el importe de Bs74.- que correspondería su aporte de la mencionada militante, ya que en el depósito con número de documento 12201870, se denotó que el importe, de Bs615.- y este monto identifica a una entidad pública como depositante, sin embargo en la carta de solicitud específica que el monto mencionado es realizado por 16 militantes y/o simpatizantes, adjuntamos imágenes del certificado y del depósito bancario.

Aclaración de fiscalización de fiscalización, el cuadro reportado por la organización política, se adjuntó sin modificación a lo observado, por ese motivo se incluye más abajo con los resultados en la de la evaluación de los descargos:

Aclaración y descargos a la Observación

“El recibo de aportación de Huanca Mamani Fernando, que se encuentra adjunto al CI-001 de fecha 30/03/2022 está registrado y corresponde al N° 10490 por Bs56 con su respectiva carta de solicitud y su depósito bancario, con N° 13973963, también se esclarece que al momento de hacer la sistematización se denotó que en su carta de solicitud se observó un error en el detalle del comprobante que no coincide con el depósito bancario original, por lo que se emitió su recibo de aportación de acuerdo al comprobante bancario original y se cotejó tomando en cuenta solo la fecha de aporte que indicaba en su carta, adjunto respaldo de su carta de solicitud su comprobante de pago en Anexo 4 Tomo 1, punto 2).

El recibo de aportación de Aguilar Chambi Erika Dina, que se encuentra adjunto al CI-001 de fecha 30/06/2022 está registrado y corresponde al Nro 10489 por Bs50.- con su respectiva carta de solicitud y su depósito bancario, con N° 13973171, con lo que se procedió a emitir el recibo de aportación, cabe aclarar que la glosa de su carta de solicitud hicieron un copy page de otra militante y/o simpatizante por lo que sólo cambiaron el nombre del depositante y el monto correspondiente por lo que tomamos en cuenta el comprobante original que adjuntaba junto a su nota respectiva. Se adjunta respaldo de la carta de solicitud y su comprobante de depósito original en Anexo 4, TOMO 1, Punto 2d)

El recibo de aportación de Cuellar Poñe Clara Elena, que se encuentra adjunto al CI-001 de fecha 30/06/2022 está registrado y corresponde al Nro 11707 por Bs4.- con su respectiva carta de solicitud y su depósito bancario, cabe aclarar que hay otro recibo de aportación con el N° 11707 con el mismo monto y fecha de aportación ya que el militante y/o simpatizante se4 olvidó su copia de su recibo de aportación, por lo que se adjuntó las 2 copias junto a la carta y su depósito bancario con el número 13891804, realizado en fecha 5-7-2022 también indicamos que en su carta indica otro número de depósito erróneamente y adjunta otro deposito con el número mencionado anteriormente, el cual señala al mes correspondiente que será emitido su recibo de aportación. Se adjunta respaldos de la carta y comprobante de depósito en Anexo 4, TOMO 1. Punto 2d).

El recibo de aportación de Cuellar Poñe Clara Elena, que se encuentra adjunto al CI-001 de fecha 30/06/2022 está registrado y corresponde al Nro 10488 por Bs42.- se encuentra erróneamente en ese CI-001 ya que correspondería a otro depósito y debe ser reubicados a sus respectivos registros”.

De acuerdo al comentario vertido, se procedió a verificar la información señalada con los siguientes resultados:

Cmpte	Datos del Recibo				Observación	Resultado de la Evaluación
N°	N°	Aportante	Importe	Documento N°		
CI-001	15589	Alanoca Chávez Ramiro	76,00	2708529127	En la nómina de aportantes se registró Bs60,00, la diferencia es Bs16,00	En su descargo no justificó la diferencia del importe observado entre el recibo y la nómina de aportantes
CI-001	16654	Cutile Ticona Thaneth Magui	74,00	12201870	Depósito del 18-06-22 por Bs615,00, la diferencia es de Bs541; asimismo, el nombre registrado en la nómina de aportantes corresponde a la Distribuidora de Subsidios La Paz.	En el descargo no se aclaró la nómina de los 16 aportantes que trabajan en la empresa señalada
CI-001	10490	Huanca Mamani Fernando	56,00	No adjunta	El aporte es de marzo 2022, fecha del recibo 30-4-22.	El depósito N° 13973963 es de julio por Bs55.00, por lo que no coincide con las fechas señaladas en la observación
CI-001	10489	Aguilar Chambi Erika Dina	50,00	No adjunta	El aporte es de marzo 2022, el recibo es del 30-4-22.	Se adjuntó el depósito bancario 13973171, de 06 de julio, sin embargo su registro se realizó con anterioridad es decir el mes de junio.
CI-001	11707	Cuellar Poñe Clara Elena	40,00	No adjunta	El aporte es de marzo 2022, fecha de recibo es del 30-5-22.	Se adjuntó el depósito bancario 13891904 de 07 de julio que corresponde a una fecha posterior al registro.
CI-001	10488	Cuellar Poñe Clara Elena	42,00	No adjunta	El aporte del mes de marzo 2022, la fecha del recibo es del 30-4-22.	La explicación no es clara y no se adjunta el depósito bancario.
			338,00			

Si bien la organización política adjuntó y trató de aclarar las observaciones referidas a los casos señalados, la documentación remitida no coincide con lo observado manteniéndose lo previamente identificado, tal como se explica en la última columna del cuadro precedente con el nombre de resultado de la evaluación a los descargos, por lo que se **mantiene** la observación relacionada con el inciso d). Se reitera a la máxima instancia del partido político aplicar procedimientos necesarios para que observaciones de similar naturaleza no se repitan.

- e) Agregando a lo anterior, se verificó que la organización política no incluyó como respaldo de los ingresos de los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2022 los recibos de aportación en efectivo, situación que no fue justificada ni aclarada.

Aclaración y descargos a la Observación

“Al respecto se aclara que los recibos de aportaciones de las fechas de noviembre y diciembre se encuentran impresos en legajos y también se encuentran sistematizados ya que no vinieron a recoger los militantes y/o simpatizantes y por el espacio que ocupa los mencionados recibos de aportación que están impresos se decidió sistematizar e imprimir a cada solicitud de cada militante y/o simpatizante del Partido Político MAS-IPSP”.

Como se detalla en la documentación presentada, se aclara que la organización política, presentó 48 archivadores de palanca con documentación de respaldo de los Estados Financieros de la gestión 2022, por el contenido de los mismos del tomo 32 al 42 corresponden a “Recibos de aportes” de los meses de enero a octubre, como se menciona en el numeral 1.2 Objeto del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 246/2023 de 28 de diciembre de 2023, sin haber verificado como respaldo los recibos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2022, por lo que la observación correspondiente al presente inciso se **mantiene**. Se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), respaldar los ingresos con información suficiente y pertinente de manera de evitar la inconsistencia en la información presentada en todos los registros contables.

Resumiendo, la presente observación, se **mantiene** las deficiencias relacionadas con los incisos a), c), d) y e) y se **levanta** el inciso b), reiterando que el seguimiento para verificar su cumplimiento, se realizará en la presentación de la documentación de los estados financieros de la Gestión 2023, con el propósito de verificar que observaciones de similar naturaleza no se vuelvan a repetir.

3.3 Nómina de aportantes que incluye nombres de entidades públicas.

En el numeral 2.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se estableció que en la nómina de aportantes elaborada mensualmente por la organización política, se registró como aportantes nombres de empresas públicas, hecho considerado como un incumplimiento a las restricciones al financiamiento privado, sin que el partido político haya brindado una

explicación o justificación al respecto, a continuación se detallan los casos identificados:

Comprobante		Fecha	Aportante	Depósito N°	Importe
N°	Fecha	Depósito			
CI-01	31/01/22	18/01/22	P.A.E. ORURO	96522423	400,00
CI-01	31/05/22	06/05/22	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION ORURO	No incluye	1.170,00
		23/05/22	DIRECCION DEPARTAMENTAL MAS - IPSP CHUQUISACA	No incluye	16.290,50
		11/05/22	DIRECCION DEPARTAMENTAL MAS-IPSP CHUQUISACA	No incluye	50.000,00
		20/05/22	DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS SEDEM COCHABAMBA	No incluye	1.315,00
		20/05/22	DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS SEDEM COCHABAMBA	No incluye	1.385,00
		20/05/22	DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS SEDEM COCHABAMBA	No incluye	983,00
		20/05/22	DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS SEDEM COCHABAMBA	No incluye	1.545,00
CI-01	30/09/22	01/09/22	SENASAG COCHABAMBA ABRIL	19989339	2.496,29
		01/09/22	SENASAG COCHABAMBA ENERO	19989319	2.577,34
		01/09/22	SENASAG COCHABAMBA FEBRERO	19989324	2.690,01
		01/09/22	SENASAG COCHABAMBA MARZO	19989331	2.573,67
		01/09/22	SENASAG COCHABAMBA MAYO	19989342	2.040,47
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES AGOSTO	22464420	1.057,36
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES ENERO	22463774	145,51
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES FEBRERO	22463896	155,90
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES JULIO	22464269	1.149,97
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES JUNIO	22464089	1.719,97
CI-01	31/10/22	19/10/22	BOLIVIA TV REGIONAL COCHABAMBA	25542941	895,00
CI-01	31/12/22	20/12/22	SENASAG COCHABAMBA ABRIL	32513836	432,47
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA AGOSTO	32514930	1.491,21
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA ENERO	32513060	188,56
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA FEBRERO	32513332	244,92
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA JULIO	32514633	1.687,91
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA JUNIO	32514352	1.049,08
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA MARZO	32513553	400,82
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA MAYO	32514092	586,98
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA NOVIEMBRE	32515667	1.108,88
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA OCTUBRE	32515400	1.286,69
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA SEPTIEMBRE	32515166	1.712,71
			Total		100.780,22

Fuente: Información extractada de la nómina de aportantes presentada por la organización política.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señala:

- Artículo N° 40 (**Restricciones al financiamiento privado**), considerando lo dispuesto en el artículo N° 71 de la Ley 1096 de organizaciones políticas se establecen las siguientes restricciones de los aportes:

*“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **no podrán gestionar, aceptar o recibir, directa o indirectamente, total o parcialmente, ningún tipo de aportes, donaciones, subsidios o apoyos que provengan** de manera probada de las siguientes fuentes:*

- a) Entidades y empresas públicas del estado Plurinacional de Bolivia, **exceptuando el fortalecimiento público administrativo** por el órgano Electoral Plurinacional...”.*
- b) **Cualquier entidad Pública o privada extranjera, con las excepciones establecidas en la Ley de Organizaciones Políticas**, (las negrillas son nuestras).*

[...]

III. Las restricciones establecidas para los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales en el párrafo I del presente artículo, aplican a las candidaturas a cargos públicos electivos.

IV. Quedan exentas de las restricciones del presente artículo las donaciones de entidades extranjeras siempre que sean realizadas y/o canalizadas a través del Órgano Electoral Plurinacional, que las distribuirá con los criterios de igualdad y proporcionalidad señalados en el artículo 75 de la Ley N° 1096, para todas las organizaciones políticas.

V. De evidenciarse documentalmente que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales recibieron los recursos señalados en el presente artículo, se considerará como infracción muy grave debiendo remitirse a lo establecido en el artículo 137 del presente reglamento.

- Artículo N° 136 (**Infracciones**)

[...]

III Se reconocen como infracciones muy graves:

- a) *Vulnerar las restricciones del financiamiento privado para las organizaciones políticas....”*

Asimismo, el artículo N° 72 (**APORTES ECONÓMICOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS ORGÁNICAS**) del registro de las adecuaciones del estatuto orgánico del partido político “Movimiento al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) a la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0304/2021 de 22 de septiembre de 2021 señala:

*“Los aportes mensuales y las donaciones constituyen el patrimonio del MAS-IPSP, en concordancia con el Artículo 67 de la Ley 1096, **para las instituciones donde el MAS-IPSP tenga representación y función. las y los militantes que sean autoridades electas, designadas, servidores y servidores públicos, trabajadores en instituciones públicas, descentralizadas, autárquicas que representa al MAS-IPSP en nuestro estado Plurinacional de Bolivia, que tengan ingresos mensuales aportarán regularmente....***

[...]

*Para **efectos de elaborar los certificados de aportación**, para todos los detallados como aportantes deberán **hacer llegar a la Dirección Nacional del MAS-IPSP**, las copias originales emitidas por la entidad bancaria, donde deberá estar detallada **los datos personales, número de cédula de identidad y número de celular para insertarlos en la base de datos de nuestra organización política**”, (las negrillas son nuestras)*

Lo mencionado anteriormente, se debe a que la organización política registró en la nómina de aportantes nombres de instituciones públicas sin que exista una explicación en la que se haga constar si efectivamente estos aportes corresponden a las mismas o en su caso son aportes de funcionarios que trabajan en dichas reparticiones y son militantes de la organización política, situación que originó una vulneración e incumplimiento al marco normativo vigente, lo que podría derivar en la aplicación de sanciones si dicha situación no es justificada.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), presenten las aclaraciones y justificaciones debidamente documentadas justificando si los aportes mencionados en la presente observación corresponden efectivamente a aportes realizados por las instituciones públicas en favor de la organización política; caso contrario, adjuntar los documentos debidamente respaldados en los que se demuestre que estos aportes corresponden a servidores públicos que trabajan en las mencionadas instituciones, documentación que deberá hacerse llegar a la

Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación respectiva y se eviten llamadas de atención por incumplir el marco normativo de referencia.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

2.3 Nómina de aportantes que incluye nombres de entidades públicas

“La Dirección Nacional del MAS-IPSP en su oportunidad emitió Instructivo y Circulares instruyendo a todas las administraciones Departamentales y Regionales que no están permitidos los aportes a nombre de Instituciones Públicas. En esos documentos también se adjuntó un formato donde inclusive indicamos como presentar la probable nómina de aportantes con datos de: nombres y apellidos, carnet de identidad, monto aportado y firmas respectivas de cada militante aportante por el cambio de autoridades en muchas de las Direcciones departamentales en muchos casos no cumplieron con esas instructivas.

Por otra parte, también se ha distribuido a las Administraciones Departamentales y Regionales el Estatuto Orgánico del Movimiento al Socialismo, para la difusión y conocimiento de nuestra militancia, donde en ningún acápite hablamos de aportes de instituciones públicas sino mencionamos de trabajadores en instituciones públicas, como describe el artículo 72 a continuación:

ARTÍCULO 72. APORTES ECONÓMICOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS ORGÁNICAS. *Los aportes mensuales y las donaciones constituyen el patrimonio del MAS-IPSP, concordancia con el artículo 67 de la Ley 1096, para las instituciones donde el MAS-IPSP tenga representación y función. Las y los militantes que sean autoridades electas, designadas, servidores y servidores públicos, trabajadores, trabajadores en instituciones públicas, descentralizadas, autárquicas que representen al MAS-IPSP en nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, que tengan ingresos mensuales aportarán regularmente, bajo la siguiente escala.*

1. *Quienes perciban ingresos mensuales del salario mínimo nacional, hasta Bs10.000, el 1% de su total ganado mensual.*
2. *Con ingresos mensuales de Bs10.001, hasta Bs20.000, el 2% de su total ganado mensual.*
3. *Con ingresos mensuales de Bs.20.001 para adelante, el 3% de su total ganado mensual.*
4. *Los y las militantes de base que no tengan ingresos mensuales regulares como como dependientes, aportarán Bs1 (Un boliviano por cada mes), a fin de reconocer sus deberes y derechos en las reuniones, ampliados, congresos, etc. Que podrán hacer de manera semestral o anual, para fines de registro y control.*

Para efectos de elaborar los certificados de aportación, para todos los mencionados como aportes deberán hacer llegar a la Dirección Nacional del MAS-IPSP, las copias originales emitidas por la entidad Bancaria, donde deberá estar detallada los datos personales, número de cédula de identidad y número de celular para insertarlos en la Base de Datos de nuestra Organización Política.

Todos los aportes de las y los militantes a nivel nacional deberán ser realizados en la cuenta habilitada por la Dirección Nacional del MAS-IPSP, a fin de tener un control estricto. Los aportes mensuales no podrán ser descontados mediante planilla, conforme la normativa vigente.

Conclusión: *El avance en la socialización de que los militantes deben hacer sus aportes directamente a la cuenta bancaria del Movimiento al Socialismo como militantes y no como Institución Pública ha tenido una gran mejoría porque actualmente los militantes lo realizan depositando directamente a la cuenta del MAS-IPSP al presente ya fue superada esa deficiencia; sin embargo, es evidente que durante la gestión 2022 unos cuantos militantes lo hicieron por falta de conocimiento del estatuto Orgánico.*

Asimismo indicamos de manera objetiva que, en algunas de las direcciones departamentales del MAS-IPSP, no cumplieron con lo que establece nuestro Estatuto Orgánico en el artículo mencionado; sin embargo, aclaramos y reiteramos que esos importes no son recursos de las entidades o instituciones públicas, sino aportes voluntarios de nuestros militantes que prestan servicios en diferentes instituciones públicas, tal como se puede observar en las notas que se encuentran adjuntas en algunos de los comprobantes de contabilidad remitidos al OEP, solicitando con respeto, levantar las observaciones preliminares”

De acuerdo al comentario vertido por la organización política, mencionan que la Dirección Nacional del MAS-IPSP emitió Instructivos y Circulares

instruyendo a todas las administraciones Departamentales y Regionales que no están permitidos los aportes a nombre de Instituciones Públicas, pero que en muchos casos no cumplieron con esas instructivas; asimismo, señalan que se distribuyó para conocimiento de su militancia el Estatuto Orgánico del Movimiento al Socialismo; sin embargo, no fue de nuestro conocimiento documentación relacionada con lo mencionado, asimismo, y toda vez que no se adjuntó la nómina de los servidores públicos de dichas instituciones y que habrían realizado sus aportes en favor de la organización política, la observación se **mantiene**.

Se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), incluir los datos personales en los depósitos bancarios que realicen por concepto de aportes como militantes y/o simpatizantes a la organización política y no así a nombre de las instituciones públicas en las cuales prestan su servicio, en caso de repetirse tal situación la Unidad Técnica de Fiscalización procederá con la respectiva llamada de atención a través de una Resolución expresa de amonestación, por incumplir lo establecido en el marco normativo de referencia.

3.4 Gastos no documentados por la entrega de premios en el proceso de la elección extraordinaria en el municipio de La Guardia

En el numeral **2.4** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se estableció que en el proceso de la elección extraordinaria en el municipio de La Guardia evidenciamos que de un total de Gastos no documentados por **Bs360.000,00** reportados en el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 018/2023 de 30 de enero de 2023, en el proceso de aclaración, el partido político presentó argumentos que no fueron suficientes para subsanar la compra de 10 motocicletas por **Bs60.000,00** destinados a la entrega de premios en actividades de incentivo durante el proceso electoral, toda vez que no se adjuntó informes económicos ni se efectuó ninguna aclaración relacionada con las rifas sorteadas en los 6 distritos en el cierre de campaña electoral, cuyos resultados de evaluación se reflejaron en el Informe Complementario INF.FIS.UTF N° 070/2023 de 27 de abril de 2023 y ratificados en el Informe Final INF.FIS.UTF N° 093/2023 de 19 de mayo de 2023, que fueron de conocimiento del partido político juntamente con la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0152/2023 de 02 de junio de 2023.

Los artículos 46°, 108° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

- Artículo 46° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos):
 - I. *“Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable...”*
- Artículo 108° (Gastos no documentados): *“Son los gastos reportados o informados por la organización política que no cuentan con documentación de respaldo; registrados en el Estado de Resultados sin adjuntar ninguna documentación como ser: comprobantes de egreso, facturas, recibos, actas, planillas, informes, reportes entre otros”*.
- Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada).
 - a) *“Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada”*.
 - b) *La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral ...”*

La deficiencia mencionada, se presentó por que el y/o los responsables de la administración de los recursos del partido político, no remitieron a la Unidad Técnica de Fiscalización la información o aclaración relacionada con las rifas de 10 motocicletas por **Bs60.000,00** sorteadas en los 6 distritos en el cierre de la campaña electoral y que fue reportado en el estado de resultados, mismos que no se encuentran debidamente documentados y respaldados en el actual proceso de fiscalización.

- Se reiteró a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), remitir la documentación de respaldo suficiente y pertinente por **Bs60.000,00** objeto de la rendición de cuentas del proceso electoral, consistente en informes económicos que respalden las rifas de 10 motocicletas sorteadas en los 6 distritos en el cierre de la campaña electoral del proceso electoral en el municipio de La Guardia, información que debe remitirse a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

2.4 Gastos no documentados por la entrega d premios en el proceso de la elección extraordinaria en el municipio de La Guardia.

“Dentro del proceso de elección extraordinaria de Alcalde en el Municipio de La Guardia del departamento de Santa Cruz, desarrollado el 04 de septiembre de 2022, realizamos las aclaraciones, con la presentación de informe complementario y adjuntamos documentación recibida del Candidato del MAS-IPSP actual autoridad electa que respalda el manejo de recursos en efectivo y en especie en la realización de rifas y reparto de incentivos, totalmente de carácter gratuito con la finalidad de motivar a la ciudadanía a asistir a las proclamas de los candidatos del Movimiento al Socialismo MAS-IPSP y por su puesto asistencia a los cierres de campaña del candidato Abogado Rufino Correa. Así mismo reiteramos que las rifas, premios e incentivos fueron de carácter gratuito, donde no se buscó generar utilidad o ganancia, la campaña fue todo un éxito en su momento, con buena asistencia de militantes o simpatizantes y que como resultado tuvo la victoria al candidato del MAS-IPSP, siendo ese el objetivo final del trabajo proselitista conjuntamente nuestra militancia en ese espacio de nuestro país, obteniendo de forma democrática el Municipio de La Guardia.

Independientemente de la Ley de Partidos Políticos N° 1096 que nos indica actuar con transparencia, debemos mencionar que nuestro candidato y su grupo de campaña también cumplieron con la Ley 060 de Juegos y de azar,

que en su artículo 2 indica el ámbito de aplicación quedan excluidos los juegos o competencias de pasatiempo o recreo, emergentes de usos sociales de carácter tradicional o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa, ya sea por los propios participantes o por personas ajenas a ellos, también quedan excluidos los sorteos, rifas u otros juegos realizados en ferias o actividades públicas eventuales.

Así mismo adjuntamos documentación de respaldo en TOMO 2 como ANEXO (1 archivador e palanca).

Anexo 1: Detalle de las numeraciones asignado para rifas gratuitas por distritos.

Anexo 2: Detalle de los premios entregados y números ganadores

Anexo 3: Copia de descargo a la observación: 2.1 Ingresos no documentados.

Por lo que solicitamos conforme al informe complementario recibido de la Guardia en calidad de descargos y aclaraciones al Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 246/2023 Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, que adjuntamos en anexo para su consideración, levantar las observaciones preliminares”.

Al respecto, a parte del informe complementario también se adjuntó el Informe DSMASIPSP-LG/INF. N° 001/2024, de 27 de febrero de 2024 en el que se informó que se distribuyeron rifas en forma gratuita a los asistentes de los diferentes cierres de campaña en el municipio de La Guardia para el sorteo de 10 motocicletas en los 6 distritos, documentando los números premiados con actas de entrega y una fotocopia de cédula de identidad de los beneficiarios y/o ganadores; asimismo, se adjuntó como descargo adicional, los talonarios de las rifas por cada distrito diferenciado por colores, en consecuencia; toda vez que adjuntaron documentación de respaldo y otras aclaraciones a las inicialmente presentadas en la rendición de cuentas, se **levanta** la presente observación.

3.5 Gastos no Reconocidos por compra de medicamentos y pasajes terrestres

En el numeral **2.5** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se mencionó que en la revisión de la documentación de respaldo presentada por la organización política, se evidenciaron gastos no reconocidos por **Bs1.202,00** toda vez que las facturas no consignan el nombre de partido político; dichos gastos, corresponden a la atención médica de Miguel Ángel Mendoza Aguilar y a la compra de pasajes terrestres de dirigentes del partido político, de acuerdo al siguiente detalle:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Importe	Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Beneficiario	Observación
N	Fecha						
Pasajes							
CE-016	09/03/22	60,00	F-32974	Línea Sindical flota Cosmos	Pasaje Ruta LPZ-CBB	Feliciano Vegamonte Vergara	El pasaje no registra el NIT del partido político.
CE-031	29/08/22	40,00	R-32130	Sindicato de transporte Quijarro, ruta Potosí-Uyuni Potosí	Pasaje Ruta LPZ-PO	Froilan Condori Pita	Los pasajes no se encuentran a nombre del partido político.
		40,00	R-29799		Pasaje Ruta Uyuni-Potosí	Froilan Condori Ancasi	
CE-022	18/11/22	60,00	F-1507	Pasaje en la Ruta Uyuni-La Paz	Pasaje en la Ruta Uyuni-La Paz	Froilan Condori Ancasi	El NIT, no corresponde al patido político.
CE-033	14/12/22	40,00	R-92497	No especifica	Pasaje -La Paz-Oruro	Froilan Fulguera Pita	El NIT, no corresponde al patido político.
		40,00	R-92498	No especifica	Pasaje - Oruro - La Paz		
CE-053	30/12/22	100,00	R-771909	SURUBI	Pasaje Potosí-Oruro	Pasaje terrestre de Potosí a Oruro	El Recibo no se encuentra a nombre del partido político.
Total		380,00					
Gastos especializados por Atención Médica							
CE-009	05/09/22	150,00	F-72	MIRARTE	Ecografia testicular	Miguel Ángel Mendoza Aguilar por gastos médicos de urgencia por agresión sufrida, de acuerdo a certificado médico.	Gastos no permitidos según el clasificador presupuestario, porque no se adjuntó una resolución que autorice el pago respectivo.
		250,00	R-294	Consultori o Médico Integral	Consulta más certificado médico		
		150,00	F-002	Rayos X H.P.N	Rayos X H.P.N		
		164,30	f-30315	Gloria Zulema Encinas-Farmacia	Compra de Medicame ntos		
		107,70	F-43270	Farmacia Chavez S.A.	Compra de Medicame ntos		
Total		822,00					
Total		1.202,00					

Fuente: Comprobantes de egreso presentados por la organización política.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:



- Artículo N° 110 (**Gastos no reconocidos**)

I. “A objeto de la fiscalización no serán aceptados o reconocidos los siguientes gastos:

- a) Gastos **respaldados por facturas que no consignen el nombre o razón social de las organizaciones políticas** o registren el nombre o razón social diferente al de la organización política.
- b) Gastos que correspondan a gestiones anteriores a la gestión fiscalizada.
- c) Gastos no relacionados con los fines de la organización política como ser:
 - C1) **Bebidas alcohólicas**
 - c.2) **Material de aseo personal.**
 - c.3) **Ropa o vestimenta** de uso personal.
 - c.4) **Cigarrillos.**
 - C5) **Medicamentos** (excepto los considerados en el botiquín de primeros auxilios).

II. La organización política **podrá aceptar la ejecución de los gastos descritos en los incisos c.1 a c.5)** los que serán incluidos en el estatuto orgánico de la organización política, debiendo justificar la necesidad de ejecución de este tipo de gastos y el límite de los desembolsos a efectuarse por estos conceptos.

III. **En caso de que** la organización política **no haya establecido** previamente en sus estatutos los gastos que se consideran permitidos, los gastos **que se reporten como “no reconocidos”** por la Unidad Técnica de Fiscalización, deberán ser **restituidos a favor de la organización política**, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo la o el Responsable Económico **remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos** a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización”, (las negrillas son nuestras

Lo mencionado ocasionó que los gastos por **Bs822,00** por la atención médica y **Bs380,00** por la compra de pasajes terrestres no estén adecuadamente justificados, toda vez que no se adjuntó un documento adicional (Resolución o documento similar) que justifique y autoricen los desembolsos realizados y porque las facturas y recibos no se encuentran a

nombre de la organización política, restándole certidumbre al gasto ejecutado.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se tomen las acciones que correspondan para la recuperación de **Bs1.202,00**; de lo contrario, deberán presentar documentación que justifique y autorice esta clase de gastos, respaldando el porqué de las facturas y recibos que se encuentran a nombre de terceros y no así a nombre de la organización política, situación que deberá hacerse conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización adjuntando la documentación original correspondiente.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

2.5 Gastos no Reconocidos por compra de medicamentos y pasajes terrestres

“Respecto a los gastos por atención médica realizados para el compañero Miguel Ángel Mendoza Aguilar, miembro del Directorio Nacional por Bs1.202, reiteramos que fue por un acto Humanitario principalmente a fin de preservar la salud y la vida de nuestro compañero de lucha, quien sufrió una agresión cobarde cumpliendo sus funciones de dirigente nacional, actualmente se encuentra con proceso penal contra los agresores, el documento legal que respalda estos gastos es la última resolución N° 03/2024 del presupuesto ajustado para la gestión 2022. Por lo que solicitamos dejar sin efecto la observación sobre este punto”.

Se ha verificado como descargo la Resolución N° 03/2024 del 06 de marzo de 2024 referida a la aprobación del Presupuesto (Ingresos – Egresos) Reformulado Ajustado Gestión 2022, sin embargo, en éste documento no se incluyó un resuelve en el que se justifique o apruebe el desembolso de fondos por atención médica a Miguel Ángel Mendoza Aguilar; sin embargo, por tratarse de un acto Humanitario a fin de preservar la salud de un miembro y militante se considera como válida, por lo que se **levanta** la observación

por **Bs822**, no obstante, se recuerda que este tipo de gastos previa a su autorización en un futuro deberán estar respaldados con una Resolución expresa que autorice la ejecución de esta clase de gasto, en caso de no contar con la misma, el importe ejecutado deberá ser restituido en favor del partido político.

En relación a la adquisición de pasajes para sus representantes cuyas facturas y/o recibos no se encuentran a nombre de la organización política la observación por **Bs380** se **mantiene**. Por lo que, corresponde que la organización política solicite a los responsables que autorizaron los desembolsos la restitución de este importe a favor de la organización política, debiendo la o el Responsable Económico remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización para su control correspondiente.

3.6 Gastos sin suficiente documentación de respaldo

En el numeral **2.6** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se mencionó que de la revisión a la documentación referida a los gastos expuestos en el Estado de Resultados de la gestión 2022, los comprobantes de egreso no adjuntaron la documentación suficiente y competente que sustente el importe de **Bs26.282,06**, conforme se expone en el siguiente cuadro:

Comprobante			Factura/Re cibo/Docu mento	Beneficiario	Concepto	Documentación Faltante/observación
N°	Fecha	Importe				
Estipendios Asignados al Directorio						
CE-019	21/02/22	1.000,00		Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio enero/22	Informe de actividades
CE-020	09/03/21	1.000,00		Miguel Angel Mendoza Aguilar	Pago de estipendio febrero/22	Informe de actividades
CE-004	05/04/22	1.000,00		Froilan Fulguera Pita	Pago de Estipendio marzo/22	Informe de actividades
CE-006	05/04/22	1.000,00		Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio marzo/22	Informe de actividades
CE-005	06/05/22	1.000,00		Froilan Fulguera Pita	Pago de Estipendio abril/22	Informe de actividades
CE-015	12/05/22	1.000,00		Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio abril/22	Informe de actividades
CE-017	08/06/22	1.000,00		Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio mayo/22	Informe de actividades



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante			Factura/Re cibo/Docu mento	Beneficiario	Concepto	Documentación Faltante/observación
N°	Fecha	Importe				
CE-001	01/10/22	1.000,00		Froilan Fulguera Pita	Pago de Estipendio de Septiembre/22	Informe de actividades
Total		8.000,00				
Viáticos por viajes al Interior del País						
CE-023	17/03/21	1.050,00		Feliciano Vegamonte Vargas	Pago de 3 días de viáticos a La Paz	Informe de viaje
CE-006	03/06/22	450,00		Diego Ernesto Jimenez Guachalla	1 día de viáticos a Santa Cruz-Exposición del estatuto orgánico	Informe de viaje
CE-16	08/06/22	900,00		Juan Melvín Siñani Condori	2 días de Viáticos al Beni	Informe de viaje
CE-009	07/07/22	2.500,00		Gerardo Garcia Mendoza	6 días de viáticos a Tarija, Pando y Beni.	Informes de viaje
CE-033	21/10/22	200,00		Grover Gutierrez Sanga	2 días de viáticos a Tarija	Se canceló el importe de Bs900,00, según la escala es de Bs350,00 por día, pago en demasía Bs200,00
CE-044	28/10/22	350,00		Gerardo Garcia	3 días a Cochabamba, 3 días a Chuquisaca y 2 a la provincia Ingavi dos días.	El informe de viaje a Cochabamba señala sólo 2 días y en el de Chuquisaca incoherencia entre el numeral y el literal 3 y dos días., diferencia cancelada en más Bs350,00.
Total		5.450,00				
Pasajes al interior del País - BOA						
CT-019	31/12/22	298,00	B-101222198	BOA-Gerardo Garcia Mendoza	Ruta VVI-LPB-24-05-22	No adjunta el Tiket de vuelo
CE-005	04/10/22	610,00	Pasaje	Miguel Ángel Mendoza Aguilar	Devolución de pasajes aéreo	En el comprobante se registró erróneamente a viáticos; sin embargo no se adjuntó el pasaje aéreo.
CE-005	04/10/22	244,00	Pasajes	Miguel Angel Mendoza Aguilar	Devolución de pasajes terrestres	De-Bs560,00 registrados en el comprobante, únicamente adjunta facturas y recibos por Bs316,00, la -diferencia es de Bs244,00
Total		1.152,00				
Honorarios Profesionales						



Comprobante			Factura/Re cibo/Docu mento	Beneficiario	Concepto	Documentación Faltante/observación
N°	Fecha	Importe				
CE-043	22/12/22	6.000,00		Manuel alberto Morales Olivera	Pago de Honorarios del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2022	El contrato de prestación de servicios no se encuentra firmado por el contratante.
CE-043	30/12/22	3.000,00				
Total		9.000,00				
Gastos Especializados por atención médica						
CE-009	05/09/22	2.000,00	No adjunta	No especifica	Atención Médica a Miguel Ángel Mendoza Aguilar	No adjunta ningún descargo por el pago de atención médica por Bs2,000,00
Total		2.000,00				
Equipo Fortalecimiento Político						
CE-09	05/10/22	680,06	No adjunta	COACOM SRL	Compra de equipos lectores	No adjunta factura por Bs680,06 por el pago de un equipo lector de huella digital
Total		680,06				
Total General		26.282,06				

Fuente: comprobantes de egreso presentados por la organización política.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo N° 46 (**comprobantes de registro de transacciones**),

I “*Todo desembolso de gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable...*”, (las negrillas son nuestras).

- Artículo N° 52 (**Comprobantes de registro de transacciones**), “*Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política*”, (las negrillas son nuestras)

- Artículo N° 109 (**Gastos sin suficiente Documentación de respaldo**), *“Se refieren a los gastos **registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia** por no existir suficiente evidencia documental como ser: **facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política**”, (las negrillas son nuestras)*

La falta de documentación de respaldo en los registros contables ocasionó que los gastos realizados no se encuentren adecuadamente sustentados y justificados, restando confianza a los gastos efectuados por la organización política en la gestión 2022.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), presentar la documentación de respaldo original y/o fotocopia legalizada que justifique el gasto realizado de acuerdo a la documentación observada, misma que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente y dar certidumbre a los gastos efectuados y reportados en el estado financiero.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

2.6 Gastos sin suficiente documentación de respaldo. Aclaración de fiscalización, el cuadro expuesto como descargo fue ubicado con posterioridad a la aclaración, incluyendo la evaluación del descargo

Se adjunta como descargo los informes de viaje y cobro de viáticos de (Anexo N° 5)

- 3 informes de Froilán Fulguera Pita, por pago de viáticos viajes al interior
- Un informe por 3 días de viáticos, reunión con el comité de Ética.
- Se adjunta el informe de viaje al Beni del Abg. Diego Ernesto Jimenez Guachalla.

- 4 informes por pago de viáticos y viaje al interior del hermano Gerardo Garcia Mendoza, Vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP.
- Se adjunta copia de la factura N° 51 por atención Médica al señor Miguel Ángel Mendoza Aguilar 1 de fecha 06/09/2022.
- Se adjunta copia de contrato firmada por el señor Gerardo Garcia Mendoza y el encargado de la Escuela de Capacitación Política, Manuel Morales Olivera correspondiente a la gestión 2022.

Equipo Fortalecimiento político

Adjuntamos la factura N° 0031 de fecha 17/08/2022 por Bs680,06 de la empresa COACOM, por lo que solicitamos levantar la observación preliminar ANEXO N° 5".

Los resultados de la evaluación de la documentación de descargo presentada, se reportan en la última columna del cuadro detallado a continuación:

Comprobante			Beneficiario	Concepto	Documentación Faltante - observación	Documento de descargo Presentada
N°	Fecha	Importe				
Estipendios Asignados al Directorio						
CE-019	21/02/22	1.000,00	Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio por enero/22	Informe de actividades	Informe de Actividades por el mes de Enero
CE-020	09/03/21	1.000,00	Miguel Angel Mendoza Aguilar	Pago de estipendio por febrero/22	Informe de actividades	Informe de Actividades por el mes de Febrero
CE-004	05/04/22	1.000,00	Froilan Fulguera Pita	Pago de Estipendio por marzo/22	Informe de actividades	Informe de Actividades por el mes de marzo
CE-006	05/04/22	1.000,00	Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio por marzo/22	Informe de actividades	Informe de Actividades por el mes de marzo
CE-005	06/05/22	1.000,00	Froilan Fulguera Pita	Pago de Estipendio de abril/22	Informe de actividades	Informe de Actividades por el mes de abril
CE-015	12/05/22	1.000,00	Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio de abril/22	Informe de actividades	Informe de Actividades por el mes de abril
CE-017	08/06/22	1.000,00	Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio de mayo/22	Informe de actividades	Informe de Actividades por el mes de mayo
CE-001	01/10/22	1.000,00	Froilan Fulguera Pita	Pago de Estipendio de Septiembre/22	Informe de actividades	Informe de Actividades por el mes de septiembre
Total		8.000,00				
Viáticos por viajes al Interior del País						



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante			Beneficiario	Concepto	Documentación Faltante - observación	Documento de descargo Presentada
N°	Fecha	Importe				
CE-023	17/03/21	1.050,00	Feliciano Vegamonte Vargas	Pago de 3 días de viáticos a La Paz	Informe de viaje	Formulario descargo de viaje en comisión de trabajo
CE-006	03/06/22	450,00	Diego Ernesto Jimenez Guachalla	1 día de viáticos a Santa Cruz-Exposición del estatuto orgánico	Informe de viaje	No adjuntó Informe de viaje
CE-16	08/06/22	900,00	Juan Melvín Siñani Condori	2 días de Viáticos al Beni	Informe de viaje	Formulario descargo de viaje en comisión de trabajo
CE-009	07/07/22	2.500,00	Gerardo Garcia Mendoza	6 días de viáticos a Tarija, Pando y Beni.	Informes de viaje	Formulario descargo de viaje en comisión de trabajo
CE-033	21/10/22	200,00	Grover Gutierrez Sanga	2 días de viáticos a Tarija	Se canceló el importe de Bs900,00, según la escala es de Bs350,00 por día, pago en demasía Bs200,00	No se adjuntó la justificación del pago en demasía de acuerdo a la escala de viáticos.
CE-044	28/10/22	350,00	Gerardo Garcia	3 días a Cochabamba, 3 días a Chuquisaca y 2 a la provincia Ingavi dos días.	El informe de viaje a Cochabamba señala sólo 2 días y en el de Chuquisaca incoherencia entre el numeral y el literal 3 y dos días., diferencia cancelada en más Bs350,00.	Formulario descargo de viaje en comisión de trabajo, presentado por región.
Total		5.450,00				
Pasajes al interior del País - BOA						
CT-019	31/12/22	298,00	BOA-Gerardo Garcia Mendoza	Ruta VVI-LPB-24-05-22	No adjunta el Tiket de vuelo	No se adjuntó el Tiket de vuelo, por lo que se mantiene la observación (#)



Comprobante			Beneficiario	Concepto	Documentación Faltante - observación	Documento de descargo Presentada
N°	Fecha	Importe				
CE-005	04/10/22	610,00	Miguel Ángel Mendoza Aguilar	Devolución de pasajes aéreo	En el comprobante se registró erróneamente a viáticos; sin embargo no se adjuntó el pasaje aéreo.	No se aclaró ni justifico la ejecución del gasto, ni se descargó con un informe de viaje en caso de corresponder a viáticos por lo que se mantiene la observación. (#)
CE-005	04/10/22	244,00	Miguel Angel Mendoza Aguilar	Devolución de pasajes terrestres	De Bs560,00 registrados en el comprobante, únicamente adjunta facturas y recibos por Bs316,00, la diferencia es de Bs244,00	No adjuntó los pasajes o en su caso la devolución de fondos por la diferencia de Bs244,00, por lo que se mantiene la observación.(#)
Total		1.152,00				
Honorarios Profesionales						
CE-043	22/12/22	6.000,00	Manuel Alberto Morales Olivera	Pago de Honorarios del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2022	El contrato de prestación de servicios no se encuentra firmado por el contratante.	Se adjuntó el contrato civil por prestación de servicios firmado tanto por el contratante y por el contratado.
CE-043	30/12/22	3.000,00				
Total		9.000,00				
Gastos Especializados por atención médica						
CE-009	05/09/22	2.000,00	No especifica	Atención Médica a Miguel Ángel Mendoza Aguilar	No adjunta ningún descargo por el pago de atención médica por Bs2,000,00	Se adjuntó la factura N° 51 por concepto de atención médica a Migue Ángel Mendoza Aguilar.
Total		2.000,00				
Equipo Fortalecimiento Político						
CE-09	05/10/22	680,06	COACOM SRL	No adjunta la factura por la Compra de equipos lectores	No adjunta factura por Bs680,06 por el pago de un equipo lector de huella digital	Se adjuntó la factura N° 31 de 17-08-22, emitida por la empresa COACAM SRL por el importe de Bs680,06.
Total		680,06				
Total General		26.282,06				

Aclaración

(#)= No se adjuntó descargos por Bs1.152,00, correspondiente a pasajes como se menciona en la última columna del cuadro precedente en la referida cuenta.

De acuerdo a los descargos presentados por la organización política, se establece que de **Bs26.282,06** se ha presentado documentación de descargo consistente en: facturas, contrato, informes de actividades e informes de viaje por lo que se **levanta** la observación por **Bs25.130,06** y se **mantiene** por **Bs1.152,00** por la falta de presentación de justificaciones y/o aclaraciones de pasajes, por lo que en la siguiente fiscalización se realizará el seguimiento respectivo, a fin de evitar que observaciones de similar naturaleza se repitan.

Se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), que para futuras presentaciones de información y/o documentación adjuntar documentación de respaldo suficiente, competente y pertinente de las operaciones contables que se realicen con relación a la ejecución de los gastos en cumplimiento a la normativa vigente.

3.7 Falta de Acreditación actualizada de la Designación de la o el Responsable económico

En el numeral **2.7** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se mencionó que en la revisión de los antecedentes y el registro de correspondencia de la organización política, que no cursa en la Unidad Técnica de Fiscalización, la acreditación actualizada de la o el responsable económico del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP).

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 en los artículos señalados a continuación establece:

- Artículo N° 28 (**Acreditación de la o el Responsable económico y/o contador**), *“Todas y todos los miembros responsables de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda, deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, mediante*

nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política que representa”.

- **Artículo N° 29 (Registro de la acreditación y actualización de acreditación de la o el responsable económico y/o contador)**
 - I. *“La o el responsable económico y/o contador se constituyen en responsables de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente reglamento.*
 - II. *La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda.*
 - III. *Las organizaciones políticas deberán actualizar la designación de la o el responsable económico y/o contador en las siguientes eventualidades.*
 - a)** *En forma anual al inicio de gestión.*
 - b)** *En el caso de cambio de la o el responsable económico y/o contador”.*

La no acreditación de un responsable restringe la comunicación efectiva con el responsable económico y originó que no se puedan subsanar o aclarar dudas respecto a la información remitida de forma clara y precisa, respecto a las actividades ordinarias y financieras que realiza la organización política para que se lleven adelante sus tareas planificadas.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), remitir la acreditación actualizada del responsable económico ante el Tribunal Supremo Electoral mediante nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política y posteriormente sea remitida esta constancia a la Unidad Técnica de Fiscalización para su consideración correspondiente, en lo referido a aclarar dudas o consultas respecto a la información financiera presentada.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la

nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

2.7 Falta de Acreditación actualizada de la Designación de la o el Responsable económico

“Reconocemos que no hicimos conocer formalmente la acreditación del responsable económico con información actualizada, actualmente quien cumple estas funciones es el compañero Froilán Fulguera Pita Secretario Político de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, en reemplazo de la compañera Segundina Flores Solamayo Secretaria Económica quien solicitó con nota DN/MAS-IPSP N° 94/2021 de fecha 18/10/2021 permiso indefinido al Presidente del MAS-IPSP por cumplimiento de funciones diplomáticas en representación de nuestro país ANEXO N° 6.

Para un respaldo legal y actualizar información, coordinaremos con nuestro Delegado Político ante el OEP, para formalizar esta designación en cumplimiento del artículo 26 numeral 12 de nuestro Estatuto Orgánico, así como el cumplimiento de la recomendación del informe preliminar de fiscalización, donde adjuntaremos nota formal con la regularización correspondiente, documento que remitiremos directamente a la Unidad Técnica de Fiscalización. Por lo que solicitamos con respeto levantar la observación preliminar.

Al respecto, por el comentario vertido por la organización política, se confirma que durante la gestión 2022, no se procedió a la actualización de la designación del responsable económico, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, asimismo, al no haber verificado la existencia del referido documento, se **mantiene** la observación y el seguimiento relacionado con la acreditación actualizada del Responsable Económico se la realizará en la Fiscalización de los Estados Financieros correspondiente la gestión 2023.

En ese entendido, reiteramos a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se proceda a realizar formalmente ante el Tribunal Supremo Electoral la actualización del responsable económico en forma anual conforme lo establece la normativa vigente, y se remita una copia de dicha acreditación a la Unidad técnica de fiscalización para la actualización de la información del partido político.

3.8 Falta de Presentación de Estados Financieros Auditados

En el numeral **3.8** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se estableció que los estados financieros correspondientes a la Gestión 2022 fueron presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) sin acompañar el Dictamen del Auditor Independiente conforme lo establece la normativa vigente. Al respecto, la organización política en el último párrafo de la nota contable 10 “**OTROS HECHOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RELEVANCIA**” de las notas a los Estados Financieros, señalaron, que no realizaron la auditoría externa porque en gestiones anteriores la Unidad Técnica de fiscalización no valoró esos informes..., precautelando el costo beneficio de su organización política.

- El inciso e) del párrafo I. del artículo N° 82 (**Fiscalización**) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, señala que la fiscalización abarca: *“Estados Financieros anuales actualizados y auditados, y rendición de cuentas documentada”*

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo N° 58. (**Estados financieros auditados**),
 - “I. **Para fines de la fiscalización, los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán presentar estados financieros al 31 de diciembre de cada gestión, acompañados del Dictamen del auditor independiente** que contemplen los sellos, firmas del Colegio de Auditores, Contadores, etc.
 - II. **La no remisión del Dictamen del auditor independiente no imposibilitará la recepción y ejecución del trabajo de fiscalización de los estados financieros presentados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda**”, (las negrillas son nuestras).

- Artículo N° 59. (**Contratación de Firmas de Auditoría Externa**)

[...]

“II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, a efecto de cumplir con el artículo anterior, podrán

contratar los servicios de consultoría, de una Firma de auditoría externa que se encuentre registrada en el Colegio de Auditores de Bolivia, debiendo suscribir al efecto un contrato”, (las negrillas son nuestras).

La no remisión del dictamen del auditor independiente por parte de la organización política, podría originar que los saldos que componen los estados financieros no estén razonablemente expuestos, ocasionando además el incumplimiento a la normativa vigente y más aun considerando que el patrimonio de la organización es significativo.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), presentar el dictamen sobre los Estados Financieros de la Organización Política conforme lo establece la Ley 1096 de organizaciones políticas y el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas. Asimismo, recomendamos prevean los recursos suficientes para la realización de la auditoría externa en la siguiente gestión.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

Aclaración y descargo

“Al respecto reiteramos lo que indicamos en nuestras notas a los Estados Financieros gestión 2022 remitidos oportunamente, donde señalamos que conforme a conversaciones con la anterior jefatura de la UTF, se acordó esta situación, precautelando nuestros recursos económicos que eran escasos en gestiones anteriores, sin embargo, por la explicación recibida del Lic. Arnaldo Rios nueva autoridad de esta Unidad, indicamos que a partir de la presente gestión cumpliremos con lo que establece la normativa legal para Organizaciones políticas, presentando nuestro Balance de la Gestión 2023 con el Dictamen de auditoria externa correspondiente, por lo que solicitamos la consideración de la presente aclaración y descargo, subsanando por nuestra parte la observación preliminar solicitando levantar la observación sobe el particular.

Como Organización Política cumplimos con la presentación de los Estados financieros debidamente elaborados por personal profesional en el área financiera, con solvencia del colegio de auditores de Bolivia; sin embargo, la elaboración y preparación de casi 50 archivadores de documentación producto del manejo económico con transparencia, documentación de comicios extraordinarios, el tiempo fue insuficiente para la realización de una Auditoría Externa, por lo que solicitamos la consideración de la presente aclaración y descargo, subsanando por nuestra parte la observación preliminar solicitando levantar la observación sobre el particular. ANEXO N° 7”.

En el entendido de que la organización política presentó los estados financieros de la gestión 2023 con el dictamen de Auditoría Externa, se **levanta** la presente observación.

3.9 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

a) **Inadecuada Reformulación del presupuesto de la Gestión 2022**

En el inciso a) del punto III del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se mencionó que en la revisión a la documentación referida al Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2022, así como a la reformulación del presupuesto de la mencionada gestión aprobado mediante Resolución DN.MAS-IPSP 06/2022 de 22 de noviembre de 2022, se establecieron los siguientes hechos:

El resuelve **primero** de la Resolución DN.MAS-IPSP 06/2022 de 22 de noviembre de 2022 que aprobó el Presupuesto reformulado por **Bs3.282.886,00** incluyó a las Direcciones Departamentales de la organización política, sin embargo, se observó lo siguiente:

- No se presentó la estimación de las formas de obtención de los recursos, información necesaria para la programación de los gastos.
- El presupuesto ejecutado de los ingresos de la gestión 2022 ascendió efectivamente a **Bs16.558.951,37**, siendo superior a lo programado en **Bs13.276.065,37** equivalente al **504,40%**; por consiguiente, el ajuste realizado en el presupuesto reformulado no fue el adecuado.
- En el presupuesto reformulado, no se evidenció ningún documento emitido por la máxima instancia de la organización política en el que se haga constar la incorporación del presupuesto de ingresos y gastos destinados a la actividad relacionada con campaña electoral de la **Elección Extraordinaria** de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de

La Guardia y San Javier del Departamento de Santa Cruz, siendo que a la fecha de su reformulación, dicha actividad ya había sido ejecutada.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señala:

- Artículo N° 32° (**Programación Operativo Anual**)

*“I. Es el **instrumento de planificación a corto plazo un (1) año**, que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben elaborar de **manera anual**, su contenido deberá considerar los siguientes aspectos:*

*a) Plan anual de actividades generales y de **actividades de educación ciudadana y difusión de documentos** político-programáticos, a ejecutarse de manera continua...*

*b) En caso de corresponder a **un año electoral**, deberán incluirse las **actividades a desarrollarse en la campaña electoral**.*

*II. El plan operativo anual podrá **se reformulado una (1) vez cada gestión** debiendo documentar su elaboración y aprobación por la máxima instancia de la organización política”, (las negrillas son nuestras).*

- Artículo N° 34° (**Presupuesto Anual**)

[...]

*“II. El presupuesto de los **partidos políticos** y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **deberá incluir ingresos y gastos** considerando los siguientes aspectos:*

*a) El presupuesto de **ingresos comprende la estimación de los recursos que esperan obtener** durante el año de vigencia del presupuesto, originados principalmente en aportes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes y otros provenientes de actividades de autofinanciamiento (rifas, bingos, kermeses, conferencias, recepciones sociales y otros).*

Se deben considerar como ingresos las donaciones de entidades extranjeras siempre que sean realizadas y/o canalizadas a través del Órgano Electoral Plurinacional, que las distribuirá con



los criterios de igualdad, proporcionalidad señalados en el artículo 75° de la Ley 1096 de Organizaciones Políticas, para toda las organizaciones políticas.

- b)** *El presupuesto de **gastos** establece los límites máximos de gasto, debe ser estructurado considerando las actividades incluidas en el Plan Operativo Anual definido y aprobado previamente por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, permitiendo la ejecución de las actividades administrativas, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña electoral.*

III. *Las actividades de **educación ciudadana ejecutadas** por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales podrán incluir las referidas a **capacitación a las mujeres de la organización política**, considerando el enfoque de inclusión de la paridad y alternancia de género....”, (las negrillas son nuestras)*

Si bien la organización política reformuló el presupuesto de la gestión 2022 en noviembre de la gestión mencionada, no incluyó la forma de obtención de sus recursos (efectivo y especie), siendo que a esa fecha ya se ejecutaron los ingresos en un importe superior a lo programado en la reformulación; asimismo, omitieron la programación de fondos destinada a la campaña electoral del proceso electoral de la Elección Extraordinaria, actividad que ya se había realizado a esa fecha, resultando ser una proyección inadecuada e inoportuna acorde a su ejecución presupuestaria; más aún, tomando en cuenta que ya se disponía de información para realizar una programación adecuada, ocasionando en este caso una ejecución presupuestaria extremadamente superior en relación a lo programado y por consiguiente la elaboración de un documento innecesario por las observaciones mencionadas.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), que para futuras presentaciones del proyecto de presupuesto así como su reformulación se incluya información planificada y adecuada, referida a las formas de obtención de sus recursos, sean estos en efectivo o en especie al igual que la programación de sus gastos en función a los ingresos proyectados.

Asimismo, se deberá justificar por qué no se consideró a la fecha de la reformulación del presupuesto de la gestión 2022 que el importe de la ejecución presupuestaria era superior al importe reformulado, adjuntando las aclaraciones y justificaciones que correspondan.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

**a) Inadecuada Reformulación del presupuesto de la Gestión 2022
Aclaración y descargo**

“Es necesario informar y aclarar que, para fines de una desconcentración de tareas de nuestras Direcciones Departamentales solicitamos inicialmente efectúen sus POAS y presupuestos para la gestión 2022, mismas que fueron consideradas y consolidadas en la Dirección Nacional del MAS-IPSP, sin embargo, en el transcurso de esa gestión tuvimos cambios en sus autoridades departamentales por elecciones internas democráticas conforme a nuestro estatuto, dejando un vacío en la parte administrativa en particular, para poder reformular sus informes anteriores en vista del manejo económico centralizado que hicimos en el MAS-IPSP, limitando en mantener montos en el aspecto económico, al respecto para subsanar las observaciones en este punto nos referimos a los siguientes acápite:

- *La estimación de formas en obtener recursos que hicieron las Direcciones Departamentales fueron en recibir aportes mensuales de sus Asambleístas Departamentales, Concejales elegidas en representación del MAS-IPSP trabajadores en descentralizadas en cada departamento que se identifican con nuestro proceso político y militancia en cada departamento, recursos que fueron depositados en la única cuenta que tiene el MAS-IPSP en el Banco Unión S.A. y que posteriormente se desembolsaría conforme a sus requerimientos, para cumplir con sus actividades programadas.*
- *Respecto a los ingresos de la gestión 2022 conforme a nuestros Estados Financieros remitidos al OEP alcanza a Bs16.558.951,37 misma que está*

respaldada con la Resolución 03/2024 de 06/03/2024 que aprueba el presupuesto reformulado ajustado para esa gestión.

- *Con relación a los gastos realizados en la elección extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de La Guardia y San Javier del departamento de Santa Cruz declaramos lo siguiente:*

Municipio de la Guardia

El presupuesto de gastos realizados por el Candidato del MAS-IPSP en este municipio de acuerdo a la documentación recibida en la Dirección Nacional y remitida al OEP fue la siguiente:

<i>Aportes en especie</i>	<i>Bs 95.060,00</i>
<i>Aportes en Efectivo</i>	<i><u>Bs 264.940,00</u></i>
TOTAL	<i>Bs 360.000,00</i>

Municipio de San Javier

<i>Aportes en especie</i>	<i>Bs 45.000,00</i>
<i>Aportes en efectivo</i>	<i><u>Bs 125.500,00</u></i>
TOTAL	<i>Bs 170.500,00</i>

Es importante indicar que, los montos señalados para ambos municipios fueron administrados directamente por los candidatos y sus equipos de Campaña, importes que no ingresaron en la cuenta bancaria del Banco Unión S.A. a nombre del MAS-IPSP, por lo que la oficina de contabilidad de la Dirección Nacional para fines de centralizar esos movimientos económicos, habilitó la cuenta Caja en el Activo Exigible como se demuestra en nuestros Estados Financieros, importes que se encuentran respaldados con la Resolución N° 03/2024 de 06/03/2024 de presupuesto reformulado ajustado de Ingresos y Gastos de la gestión 2022.

Por la explicación y justificaciones que realizamos documentalmente, solicitamos gentilmente levantar las observaciones preliminares”.

La Resolución N° 03/2024 de 06/03/2024 se elaboró en la presente gestión y el presupuesto ya fue ejecutado en la gestión 2022; por lo tanto, la citada resolución con el ajuste del presupuesto ya no causa efecto en una gestión pasada por lo que se recomendó que esta debilidad sea considerada a futuro; en consecuencia; se **mantiene** la observación y el seguimiento para que una observación de similar naturaleza se repita se realizará en la fiscalización de la gestión 2023 para establecer su cumplimiento.

Se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), que para futuras presentaciones del proyecto de presupuesto así como su reformulación se incluya información planificada y adecuada, referida a las formas de obtención de sus recursos, sean estos en efectivo o en especie al igual que la programación de sus gastos en función a los ingresos proyectados, de lo contrario se debe proceder a la reformulación en el transcurso de la gestión a la que corresponde.

BALANCE GENERAL

De la revisión a los saldos expuestos en el balance general al 31 de diciembre de 2022, se establecieron las siguientes observaciones:

ACTIVO EXIGIBLE

b) Falta de acciones para la recuperación de fondos entregados con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores y los correspondientes a las gestiones 2021 y 2022

En el inciso b) del punto III del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se mencionó que en el Balance General al 31 de diciembre de 2022 se reportó el importe de **Bs570.453,00** por la entrega de fondos en avance con cargo a rendición de cuentas entregados antes de la gestión 2018, y por **Bs26.611,20** entregados en las gestiones 2021 y 2022, importes que no fueron descargados al 31 de diciembre de 2022, conforme se detalla en los cuadros Nros 1 y 2 respectivamente, tal como se mencionan a continuación:

CUADRO N° 1
Fondos en Avance con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores

Código	Nombre	Saldo al 31/12/2022
		Bs.
1102-06-001	Rolando Magne	118.174,77
1102-06-002	Ramiro Villamil	36.944,50
1102-06-003	Renato Montaña	2.465,44
1102-06-004	Aurelio Ambrosio	1.800,00
1102-06-005	Adolfo Choque	383,94
1102-06-007	Andrés Vilca	384,01
1102-06-008	Bertha Blanco	6.444,49
1102-06-009	Carlos Soruco	366,00
1102-06-0011	Esteban Mollo	4.400,00
1102-06-0012	Elsa Calle	36.107,00
1102-06-0013	Edgar Patana	383,97

Código	Nombre	Saldo al 31/12/2022
		Bs.
1102-06-0014	Filiberto Huachalla	1.734,70
1102-06-0015	Fidel Surco	383,85
1102-06-0016	Félix Machicao	383,91
1102-06-0017	Froilán Díaz	1.025,00
1102-06-0019	Héctor Arce	3.000,00
1102-06-0020	Hugo Morales	1.000,00
1102-06-0021	Hugo Salvatierra	19.106,00
1102-06-0022	Isaac Avalos	885,42
1102-06-0023	Iván Iporre	72.869,47
1102-06-0024	Iván Morales	9.590,00
1102-06-0025	Juan Carlos Apaza	384,00
1102-06-0026	Jaime Choque	1.120,00
1102-06-0027	Jose Pereyra Rojas	1.097,28
1102-06-0028	Julia Coico	3.094,12
1102-06-0029	Laura Mamani	384,06
1102-06-0030	Luis Ticona	384,04
1102-06-0031	Llunitza Zambrana	103.773,82
1102-06-0032	Lorenzo Mollo	1.360,41
1102-06-0033	Manuel Morales	8.904,00
1102-06-0034	Mari Mamani	619,93
1102-06-0035	Mario Viveres	62.396,73
1102-06-0036	Mario Flores	453,12
1102-06-0037	Maura Vilca	444,18
1102-06-0038	Nelly Pinto	1.000,00
1102-06-0039	Ponciano Wilcarani	26.000,00
1102-06-0040	Roberto Molina	384,05
1102-06-0041	Rubén Colque	438,90
1102-06-0042	Ricardo Díaz	2.000,00
1102-06-0043	Román Loayza	2.000,00
1102-06-0044	Silvia Lazarte	383,60
1102-06-0045	Tito Olmos	4.910,00
1102-06-0046	Zenón Aguilar	1.072,50
1102-06-0047	Antonio Peredo	400,00
1102-06-0048	Bancada Paceña	30.000,00
Total Cuentas por Cobrar Gestiones Anteriores.		570.453,00

Fuente: Información presentada en los mayores contables y el balance general de la organización política.

CUADRO N° 2
Entrega de fondos en avance entregados durante la gestión 2022
sin descargo

N°	Comprobante		Beneficiario	Objetivo	Observación
	Fecha	Importe			
CT-01	01/01/22	2.899,00	Pedro Condori-Deptal Potosí		Deuda reflejada en el asiento de apertura N° 1



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

N°	Comprobante		Beneficiario	Objetivo	Observación
	Fecha	Importe			
CE-33	29/07/22	4.000,00	Miguel Angel Mendoza Aguilar	Registro de fondos con cargo a rendición de cuentas para la regional del Beni	No se adjuntó los descargos al 31 de diciembre de 2022, ni se informó la presentación de los mismos después del cierre de gestión.
CE-06	05/09/22	4.205,00			
CE-34	29/07/22	780,70	Juan Batallanos Santos	Registro de fondos con cargo a rendición de cuentas	Importe pendiente de descargo de la entrega de fondos por Bs37,480,70
CE-37	27/10/22	7.625,50	Leonidas Roxana Grimaldez Ruis-Potosí	Entrega de fondos para cubrir gastos de administración de Potosí	Importe pendiente de descargo de la entrega de fondos por Bs18,000,00
CE-09	04/11/22	10.000,00	David López Josepe	Entrega de fondos para cubrir gastos de administración de Potosí	Importe sin descargo
Total		26.611,20			

Fuente: Información presentada en los mayores contables y el balance general de la organización política.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 en los artículos que se detallan a continuación señalan:

- Artículo N° 45. **(Fondos en avance - cuentas por cobrar)**

*“I. **Todas las entregas con cargo a las cuentas fondos en avance, deben ser regularizadas al cierre de la gestión contable (31 de diciembre de cada año), debiendo esta cuenta cerrarse con saldo cero “0”...**”, (las negrillas son nuestras).*

- Artículo N° 48 **(Contabilidad patrimonial)**

*“I El registro de las transacciones con incidencia patrimonial, que permitan contar con información referida a las **cuentas del Activo** (Bienes y derechos de la organización política), **Pasivo** (Obligaciones con terceros), **Patrimonio o Capital** (Determinado considerando el Activo menos el pasivo de la organización política) más los Resultados (Utilidad o pérdida de la gestión), se constituyen en los registros patrimoniales de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales que permitan la fiscalización de su patrimonio...”*, (las negrillas son nuestras).

- Artículo N° 53. **(Archivo de comprobantes y documentos de respaldo)**

[...]

*“II. Los documentos de **respaldo constituyen** el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables de ingreso, egreso, traspaso y diario, como: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, documentos de propiedad y otros que respalden la ejecución de los recursos y gastos y el registro patrimonial de las transacciones”.*

- Asimismo, el inciso g) **Rendición de cuenta documentada**, del Artículo 26. **(Definiciones)**, señala: *“Declaración de recursos percibidos **cualquiera sea su origen y gastos ejecutados** en actividades propias de la organización política, **adjuntado los justificativos de manera documentada**”.*

Al respecto, se establece que por la falta de la presentación oportuna de los descargos de gestiones anteriores a la gestión 2018 expuestas en el cuadro N°1 por **Bs570.453,00** no se evidenció ninguna acción en contra de los deudores para la recuperación del efectivo, más aun considerando el tiempo transcurrido; de igual manera, los fondos entregados por **Bs26.611,20** durante las gestiones 2021 y 2022 detalladas en el cuadro N° 2 hace presumir que no fueron utilizados oportunamente en las actividades planificadas por la organización política, toda vez que los descargos no fueron presentados después del cierre de gestión, por lo que se deberá tomar las acciones que correspondan para la recuperación de éstos importes con el propósito de que estos sean regularizados al cierre de la gestión.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), lo siguiente:
 - Efectúen las acciones que correspondan para la recuperación del importe de **Bs570.453,00** detallado en el cuadro N° 1 y efectuar un asiento contable en el que figuren los nombres de los deudores en Cuentas por Cobrar de la Organización política y se tomen las acciones que correspondan para la recuperación de estos fondos que pertenecen a la organización política.
 - Por la entrega de fondos en avance entregados en las gestiones 2021 y 2022 detallados en el cuadro N° 2 por **Bs26.611,20**, se deben agotar

los esfuerzos para que los deudores presenten los descargos correspondientes.

Los documentos mencionados deberían remitirse a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación respectiva.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLITICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

b) Falta de acciones para la recuperación de fondos entregados con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores y los correspondientes a las gestiones 2021 y 2022

Aclaración y descargo

“Informar al Órgano Electoral Plurinacional que, el importe de cuentas por fondos entregados con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores a la vigencia del actual Directorio Nacional del MAS-IPSP alcanzaba a más de 600.000,00 bolivianos; por decisión de Directorio vigente, desde la gestión 2018 a la fecha, recuperamos dineros por más de 100.000 (Cien mil 00/100 Bolivianos) importes que fueron depositados por los involucrados en la cuenta del MAS-IPSP en el Banco Unión S.A. mencionando algunos como ejemplo: Gerardo Garcia Mendoza, David Choquehuanca Céspedes y Antonia Rodríguez entre Otros.

Asimismo, indicamos que hicimos notas individuales a algunos de la nómina general donde pudimos reconocer como ex dirigentes ó militantes del MAS-IPSP, comunicándoles la supuesta deuda, habiendo recibido como respuesta verbal de algunos que, no tenían deuda alguna como pendiente con nuestra Organización Política, en virtud que en todos los casos del listado de deudores mencionados, sólo tenemos el apellido paterno cayendo en incertidumbre de homónimos: cabe indicar que, en la presente gestión nuevamente haremos los actos administrativos pertinentes para volver a notificar a los supuestos deudores y en algunos casos se harán los ajustes contables pertinentes que la normativa nos permite, en vista del fallecimiento de algunos casos y en



otros que son difíciles de notificar ejm. Bancada de La Paz en vista de no tener documentación de respaldo en nuestros archivos”.

b.1) Entrega de fondos en avance entregados durante la gestión 2022 sin descargo

Aclaración y descargo:

“Como se podrá advertir en el Balance de la gestión 2023 y en los mayores de la misma gestión algunos dirigentes ya realizaron su rendición de cuentas, regularizando los siguientes: ANEXO 8.

- 1. Juan Batallanos Santos de Chuquisaca por Bs780.-.*
- 2. Leónidas Roxana Grimaldez Ruiz Bs7.628.-.*
- 3. David López Josepe Bs10.000.-.*

b) Respecto al desembolso de Bs8.205,00 al compañero Miguel Ángel Mendoza Aguilar durante la gestión 2022, se comunicó con nota DN-MAS-IPSP 17/2024 de 02/02/2024 para que regularice documentalmente esos recursos, a la fecha del presente informe de descargos no se recibió respuesta por lo que reiteramos hasta el cierre de la gestión 2024, solicitando con respeto levantar la observación a este punto. Anexo 8A.

Sin embargo hay otros dirigentes que aún no rindieron sus descargos mediante cuenta documentada y son los siguientes que siguen figurando en el Balance al 31/12/2023, por lo que agotaremos notificar nuevamente en el presente año; caso contrario la aplicación de la normativa vigente sobre el particular.

- 4. Pedro Condori - Departamental Potosí Bs2.899,00”.*

En la verificación de la documentación presentada por la organización política, se ha verificado la emisión de la nota con Cite DN.MAS-IPSP 17/2024 de 02 de febrero de 2024; comunicando al deudor proceda realizar el descargo respectivo; sin embargo, no se evidenció la firma de recepción del interesado, por lo que corresponde la entrega de la misma al deudor y dejar constancia de su recepción; asimismo, se establece que si bien se han ejecutado acciones para la recuperación de los fondos, estas no han sido lo suficientemente efectivas para regularizar este saldo, por lo que se **mantiene** la observación, toda vez que esta Unidad realizará el seguimiento respectivo en la fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2023 con el objetivo de verificar otras acciones que se hayan ejecutado para depurar los saldos de la cuenta entrega de fondos en avance de gestiones anteriores y los entregados en la gestión 2022.

Se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se sigan asumiendo las acciones que correspondan, así como otras para notificar a los responsables que tienen la obligación de rendir cuentas ante la organización política con el objetivo de depurar su saldo en la cuenta Entrega de fondos en avance conforme lo establece la normativa vigente.

c) Falta de presentación de documentos de propiedad del Edificio de la Dirección Nacional del MAS.

En el inciso c) del punto III del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se estableció que el estado del activo fijo al 31 de diciembre de 2022 reportó un inmueble-Edificio Dirección Nacional del MAS-IPSP por el importe neto de **Bs1.358.356,25** del cual no se adjuntó documentación que acredite el derecho propietario a nombre de la organización política; asimismo, no describieron su ubicación física del referido bien.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos citados a continuación señalan:

- Artículo N° 15 (**Adquisición de bienes**), “**Los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos económicos de las organizaciones políticas, o recibidos en donación o legado, deberán ser inscritos a nombre de la organización política en los registros públicos que correspondan, debiendo figurar esta condición en su contabilidad, constituyéndose en patrimonio de la organización política según lo establece el artículo 68 de la ley N° 1096 de organizaciones políticas**”, (Las negrillas son nuestras).
- Artículo N° 51° (**Registro de bienes muebles, inmuebles e intangibles**),

“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales tienen la obligación de registrar los **bienes muebles** (vehículos), **inmuebles** (terrenos, edificios) e **intangibles** (software, páginas web), adquiridos con **fondos propios** o recibidos en **donación** o legado en sus registros contables, debiendo ser inscritos nombre de la organización política en las instituciones de registros contables, debiendo ser inscritos a nombre de la organización política en las instituciones de registros públicos que correspondan (Derechos reales, Gobierno Autónomo Municipal u otros).

- *El **perfeccionamiento del derecho propietario de los inmuebles** o el estado del trámite debe ser incluido en las **Notas a los estados financieros**, adjuntando la documentación correspondiente que permita validar la propiedad de estos bienes”, (las negrillas son nuestras).*

Lo mencionado se debe a que el partido político no adjuntó como respaldo ninguna documentación adicional que nos permita validar el saldo del inmueble expuesto en el Balance General tales como documentos de propiedad del inmueble a nombre del partido político, pago de impuestos y otros documentos que justifiquen el valor de su saldo en libros.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), adjuntar los documentos que respalden el derecho propietario del inmueble-Edificio Dirección Nacional de la organización política, así como los que corresponden al pago de impuestos del respectivo inmueble. Aspectos que deberían y deberán exponerse en las notas a los Estados Financieros.

Los documentos mencionados deben remitirse a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación respectiva.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

- c) **Falta de presentación de documentos de propiedad del Edificio de la Dirección Nacional del MAS.**

“A fin de subsanar esta observación adjuntamos documentación en fotocopia simple que evidencia la compra del inmueble en gestiones pasadas. ANEXO N° 9 asimismo informamos al OEP a fin de regularizar la exposición de la cuenta Edificios y Terrenos en la presente gestión de 2024 hemos solicitado la realización de un Avalúo Técnico de Terreno y del Edificio del MAS-IPSP a fin de exponer montos reales de los valores de dichos activos, documentación que adjuntamos conjuntamente en los

estados financieros de la presente gestión para su conocimiento y evaluación posterior.

Asimismo, por recomendación de nuestro presidente del Instrumento político Evo Morales Ayma, estamos haciendo todos los actos administrativos y legales ante la oficina de Derechos Reales para contar con el documento de propiedad actualizado a nombre del MAS-IPSP, en cuanto al pago del impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles Municipales (IPBI), ante el gobierno Municipal de La Paz, informar que se encuentran al día documentación que adjuntamos en fotocopias, ANEXO N° 10 cumpliendo la recomendación de la UTF mismas que serán puestas a conocimiento posteriormente, por lo que solicitamos levantar la observación preliminar”.

Se ha verificado en fotocopia simple la presentación del Testimonio N° 0264/2007 de 06 de noviembre de 2007 de fojas 6 a 13 que señala: Testimonio de Escritura Pública de compra veta de inmueble de la extensión superficial de 774,07 metros cuadrados, situado en la calle Luis Gemio N° 1549, zona Miraflores de esta ciudad, que otorgan los señores Irene Rector Vda de Coloma, Rene Coloma Rector, Elizabeth Coloma Rector, Roxana Elena Coloma de Leschnitzer y Arturo Federico Coloma Rector este último representado legalmente por el señor Daniel Rodrigo Monje Coloma, a favor del partido político denominado Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la soberanía de los Pueblos “MAS-IPSP” por la suma de Ciento Cuarenta Mil 0/100 Dólares Americanos (\$us140.000,00)

En consecuencia, la organización política presentó el documento de propiedad ubicado en la zona de Miraflores, por lo que se **levantar** la observación; no obstante, se sugiere a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), adjuntar los documentos de propiedad debidamente legalizados conforme a lo mencionado en su descargo, situación que será objeto de seguimiento por parte de la unidad técnica de fiscalización para verificar su cumplimiento conforme lo manifestado en su descargo.

d) Falta de aprobación del Clasificador Presupuestario

En el inciso d) del punto III del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 246/2023, se mencionó que el partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) no remitió el clasificador presupuestario aprobado por su máxima instancia partidaria al Tribunal Supremo Electoral; asimismo, no incluyó ninguna información

en las notas a los estados financieros de la gestión 2022, con relación a si el clasificador presupuestario utilizado es propio o en su caso el clasificador presupuestario utilizado es el propuesto en el reglamento de fiscalización a organizaciones políticas.

El artículo N° 33 (**Clasificador presupuestario**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

- “I. Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben **preparar, aprobar e instruir su aplicación** como guía y norma para llevar adelante la **ejecución del presupuesto anual**, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*
- II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben remitir **el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente**, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior”, (las negrillas son nuestras).*

La falta de confirmación del clasificador presupuestario utilizado por la organización política no permitió establecer la estructura presupuestaria de los distintos conceptos de los gastos programados para la gestión 2022.

- Se recomendó a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), que en la siguiente gestión se informe a esta unidad sobre la decisión de utilizar su propio clasificador presupuestario mismo que deberá estar aprobado por las instancias pertinentes o en su caso informar en las notas a los Estados Financieros si se decidió emplear el clasificador propuesto en el Reglamento por la Unidad Técnica de Fiscalización.

RESPUESTA DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO – INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS” (MAS – IPSP).

Mediante Informe referido a Aclaraciones y descargos Documentarios a las observaciones Preliminares al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2022, INF.FIS.UTF N° 246/2023, adjunta a la nota con CITE: DN-MAS-IPSP 029/2024 firmada por el vicepresidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, con relación a la presente observación se señaló lo siguiente:

d) Falta de aprobación del Clasificador Presupuestario

“La nomenclatura contable que utiliza nuestra Organización política está en base al clasificador de Egresos que tiene el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, habiendo implementado el actual Directorio Nacional del MAS-IPSP un paquete contable denominado SIC-JAC a fin de cumplir con los requerimientos del OEP, en el ámbito económico financiero. Respecto a la aprobación de este documento, se instruirá al contador externo formalizar internamente esta acción a fin de cumplir con la recomendación correspondiente, misma que cumpliremos en adelante, solicitando cordialmente, levantar la observación pertinente”.

Conforme a lo manifestado, se confirmó que el clasificador presupuestario utilizado por la organización política corresponde al modelo propuesto por la Unidad técnica de Fiscalización, por lo que la observación referida al inciso d) se **levanta**. Sin embargo, es preciso aclarar que la decisión de utilizar el clasificador presupuestario propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debe ser siempre informada en las notas a los estados financieros.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la validación pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por el partido político Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), para levantar las observaciones correspondientes a la fiscalización de los estados financieros de la Gestión 2022, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 246/2023, se establece lo siguiente:

- C1** Se **levanta** la observación referida a la falta de procedimientos que respalden los aportes de militantes y simpatizantes, como se menciona en el numeral **3.1** del presente informe.
- C2** Se **mantiene** los incisos: **a), c), d) y e)** y se **levanta** el inciso **b)**, relacionado con deficiencias en la presentación de ingresos, como se menciona en el numeral **3.2** del presente informe.
- C3** Se **mantiene** la observación relacionada con la nómina de aportantes que incluye nombres de entidades públicas, como se menciona en el numeral **3.3** del presente informe.
- C4** Se **levanta** la observación relacionada con con Gastos no documentados por la entrega de premios en el proceso de la elección extraordinaria en el

municipio de La Guardia, como se menciona en el numeral **3.4** del presente informe.

- C5** Del importe de **Bs1.202,00** se **levanta Bs822.00** y se **mantiene Bs380,00** relacionada con la observación Gastos no reconocidos por la compra de medicamentos y pasajes terrestres, como se menciona en el numeral **3.5** del presente informe.
- C6** Del importe de **Bs26.282,06** se **levanta** por **Bs25.130,06** y se **mantiene** por **Bs1.152,00**, relacionada con los Gastos si suficiente documentación de respaldo, como se menciona en el numeral **3.6** del presente informe.
- C7** Se **mantiene** la observación referida a la falta de acreditación actualizada de la designación de la o el Responsable económico, como se menciona en el numeral **3.7** del presente informe
- C8** Se **levanta** la observación referida a la falta de presentación de estados financieros auditados, como se menciona en el numeral **3.8** del presente informe
- C9** Se **mantiene** la observación relacionada con la Inadecuada reformulación del presupuesto de la gestión 2022, como se menciona en el inciso **a)** del numeral **3.9** del presente informe.
- C10** Se **mantiene** la observación relacionada con la Falta de acciones para la recuperación de fondos entregados con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores y los correspondientes a las gestiones 2021 y 2022, como se menciona en el inciso **b)** del numeral **3.9** del presente informe.
- C11** Se **levanta** la observación relacionada con la Falta de presentación de documentos de propiedad del Edificio de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, como se menciona en el inciso **c)** del numeral **3.9** del presente informe.
- C12** Se **Levanta** la observación relacionada con la falta de aprobación del clasificador presupuestario, como se menciona en el inciso **d)** del numeral **3.9** del presente informe.

Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), que a futuro aplique y tome en cuenta las recomendaciones contenidas en el presente informe con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable, considerando lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones

Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de noviembre de 2019.

V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 116° (Informe Legal) del Reglamento de fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de noviembre de 2019, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el informe final de fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Dc. Arnaldo Gabriel Fios Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CAUB - 8305

ANEXO 1

PARTIDO POLITICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANIA DE LOS

PUEBLOS" (MAS-IPSP)

FISCALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2022

DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN EFECTIVO - MILITANTES)

Cuenta: 1-10374233 Banco Unión S.A.

Nombre de la Cuenta: Mas-IPSP Recursos Propios

Fuente:Cpte. Ingreso, libro mayor y recibo de aportaciones

Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo			
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Importe Bs.
CI-001	30/06/22	1,847,001,02	16888	30/06/22	Gonzales Sardinas Cristian Jose	371,00
			16883	30/06/22	Escobar Villacorta Lusz Eliana	211,00
			16884	30/06/22	Barrientos Alcazar Ariane Stephani	200,00
			16885	30/06/22	Balcazar Mireya	77,00
			16886	30/06/22	Portugal Lazarte Denis	332,00
			16887	30/06/22	Montaño Quspe Jessica Pilar	240,00
			15645	30/06/22	Taboada Parraga Gernan Prudencio	346,00
			19056	30/06/22	Gonzales Gandarillas Tatiana Esther	335,00
			15646	30/06/22	Fernandez Muñecas Ramiro Santos	329,00
			15647	30/06/22	Arraya Veliz Ronald Cecilio	335,00
			15648	30/06/22	Escobar Yujra Marga Ruth	287,00
			15649	30/06/22	Viruez Yapur Miguel Angel	254,00
			15650	30/06/22	Escobar Cabrera Gregoria Janeth	258,00
			15651	30/06/22	Zambrana Monterrey Carlos Eduardo	128,00
			15652	30/06/22	Bellot Pabon Miguel Angel	231,00
			15653	30/06/22	Saravia Colque Miguel Angel	234,00
			15654	30/06/22	Cervero Ardaya Liliana	200,00
			15655	30/06/22	Ugarte Llosa Kattia Isabel	198,00
			15656	30/06/22	Ignacio Campero Donny Eladio	200,00
			15657	30/06/22	Mollinedo Quispe Jose	198,00
			15658	30/06/22	Gareca Condori Maria Salome	98,00
			15659	30/06/22	Vera Choque Susana	98,00
			15660	30/06/22	Aguilar Carrasco Julie Ines	98,00
			15661	30/06/22	Alanoca Chavez Ramiro	76,00
			15662	30/06/22	Velez Saramani Efigenia Nereida	74,00
			15663	30/06/22	Choquehuanca Gutierrez Diego	71,00
			15664	30/06/22	Zambrana Lozano Maria Roxana	74,00
			15665	30/06/22	Lujan Aruquipa Carola Modesta	71,00
			15666	30/06/22	Raña Rodriguez Sabrina	73,00
			15667	30/06/22	Gonzales Boliviar Patricia Veronica	64,00
			15668	30/06/22	Velarde Saavedra Maria Elizabeth	61,00
			15669	30/06/22	Condori Chipana Rufino	64,00
			15670	30/06/22	Quispe Mollehuanca Teresa Emiliana	61,00
			15671	30/06/22	Duran Herrera Maria Tereza	58,00
			15672	30/06/22	Puña Mario Luis	43,00
			15673	30/06/22	Quenallata Larico Omar	38,00
			15674	30/06/22	Ramos Chambi Yamili Jesus	37,00
			16889	30/06/22	Srcani Flores Rilma Julieta	355,00
			16990	30/06/22	Rommier Perez Marcia	260,00
			16891	30/06/22	Arce Mancilla Maria Pamela	251,00
			16892	30/06/22	Mendez Quispe Carlos	51,00
			16893	30/06/22	Rodriguez Reynaldo Riery Mauricio	240,00
			16894	30/06/22	Guancollo Quispebert Ruben Oscar	200,00
			16895	30/06/22	Vargas Gonzales Aramayo Roberto	242,00
			16896	30/06/22	Durán Figueredo Boniza	200,00
			16897	30/06/22	Rodriguez Fernandez Estefani Dennise	205,00
			16898	30/06/22	Velasco Pinto Willy Marcelo	228,00
			16899	30/06/22	Oblitas Bocangel Kimberly Valeria	39,28
			16900	30/06/22	Gutierrez Clavijo Alvaro Gonzalo	342,00
			16901	30/06/22	Samo Calle Ivan Franklin	71,00
			16902	30/06/22	Balboa Velasco Magali Karen	71,00
			16903	30/06/22	Portugal Mamani Alan Nelson	71,00

PARTIDO POLITICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANIA DE LOS

PUEBLOS" (MAS-IPSP)

FISCALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2022

DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN EFECTIVO - MILITANTES)

Cuenta: 1-10374233 Banco Unión S.A.

Nombre de la Cuenta: Mas-IPSP Recursos Propios

Fuente:Cpte. Ingreso, libro mayor y recibo de aportaciones

Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo			
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Importe Bs.
			16904	30/06/22	Severich Churruarín Flavia Nicole	56,00
			16905	30/06/22	Gutierrez Patzi Liseth	260,00
			16906	30/06/22	Chavez duran Grover Marcelo	228,00
			16907	30/06/22	Guarachi Callisaya Silvia Soledad	71,00
			16908	30/06/22	Oporto Barrozo Edwin Cristian	222,00
			16909	30/06/22	Chavez Solano Moises	300,00
			31188	30/10/22	Cochi Trujillo Wilfredo	46,00
			31189	30/10/22	Saravia Morales Juana Routh	37,00
			31190	30/10/22	Siñani Yujra Alicia	37,00
			31191	30/10/22	Quispecahuana Tusco Grisel	37,00
			31192	30/10/22	Barriónuevo Canaviri Martha	37,00
			31193	30/10/22	Choque Quispe Gabriel Emilio	37,00
			31194	30/10/22	Herbas Cuevas Deymar	37,00
			31195	30/10/22	Quispe Paco Roberto	37,00
			31196	30/10/22	Ajuacho Tarqui Rosario Edna	90,00
			31197	30/10/22	Nina Gonzales Juana	37,00
			31198	30/10/22	Limachi Mamani Sixto	37,00
			31199	30/10/22	Vila Cruz Jason	37,00
			31200	30/10/22	Rodriguez Torrico David Americo	37,00
			31201	30/10/22	Luque vbargas Dionicio	37,00
			31202	30/10/22	Ramirez Quenta Juan David	37,00
			31203	30/10/22	Pxi Limachi Maguiber	50,00
			31205	30/10/22	Copa Sanchez Hernan Gonzalo	53,00
			31206	30/10/22	Chambi Rojas Erick Marcelo	33,00
			31207	30/10/22	Guarachi Mamani Piter Wilfredo	37,00
			31208	30/10/22	Salinas Flores Blanca Estefany	53,00
			31209	30/10/22	Alanoca Guerra Erick Vicente	40,00
			31210	30/10/22	Ustares Ocampo Alexander Omar	50,20
			31211	30/10/22	Capia Tinta Miguel Angel	37,00
			31212	30/10/22	Segundo Callejas Jose Luis	36,00
			31213	30/10/22	Huayñuyco Surco Brean Arturo	43,00
			31214	30/10/22	Reyes Lopez Dennis Israel	85,20
			31215	30/10/22	Pachahuya Vasquez Percy	37,00
			31217	30/10/22	Quenta Apaza Danny Elvis	89,00
			31218	30/10/22	Andrade Delgadillo Carlos Rodrigo	92,00
			31220	30/10/22	Huchani Huchani Christian Javier	36,00
			31221	30/10/22	Ayala Mendoza Sandro	300,00
			31222	30/10/22	Barrios Imaña Julio Cesar	224,00
			31223	30/10/22	Polo Apuri Crhistian Jose	53,00
			31224	30/10/22	Grandy Aranda Nino	70,00
			31225	30/10/22	Hurtado de Mendoza Carballo Laura Veronica	224,00
			31226	30/10/22	Carcagno Careaga Anahi Jackeline	56,00
			31227	30/10/22	Rosales Limachi Victor Andres	37,00
			31229	30/10/22	Huarachi Flores Victor Hugo	30,00
			31230	30/10/22	Mamani Poma Betty	30,00
			31231	30/10/22	Martinez Chavarria Jhovana Mabel	60,10
			31232	30/10/22	Acarapi Mamani Reynaldo Marcelo	37,40
			31233	30/10/22	Mencias Llanos Luis Alberto	50,00
			31234	30/10/22	Gutierrez Mamani Manuel	33,00
			31235	30/10/22	Canqui Arancibia Maria Elena	92,00
			31236	30/10/22	Montaño Robeles Roger	53,00
			31237	30/10/22	Lozano Mantilla Ariel Ramiro	70,00

PARTIDO POLITICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS" (MAS-IPSP)

**FISCALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2022
DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN EFECTIVO - MILITANTES)**

Cuenta: 1-10374233 Banco Unión S.A.

Nombre de la Cuenta: Mas-IPSP Recursos Propios

Fuente:Cpte. Ingreso, libro mayor y recibo de aportaciones

Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo			
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Importe Bs.
			31238	30/10/22	Quispe Loza Miguel Angel	43,00
			31239	30/10/22	Huayñapaco Alcon Rolando	56,00
			31240	30/10/22	Quisbert Jauregui Jose Luis	70,00
			16648	30/06/22	Gonzales Ludeña Johnny Ivan	232,00
			16649	30/06/22	Choque Aruquipa Gregorio Rene	59,00
			16718	30/06/22	Luna agne Deydys Ruben	45,00
			16719	30/06/22	Mamani Canaviri Rocio Mabel	59,00
			16720	30/06/22	Mejia Lozano Erik	74,00
			16722	30/06/22	Mojica Suarez Roberto Casto	344,00
			16723	30/06/22	Huaracachi Lopez Sara	74,00
			16654	30/06/22	Cutile Ticona Yhaneth Magui	74,00
			16635	30/06/22	Poma Caparicona Cristhian	74,00
			16633	30/06/22	Escobar Mamani Royer Jorge	224,00
			16631	30/06/22	Tarfa Davalos Tania	45,00
			16629	30/06/22	Quispe clque Jorge Faustino	327,00
			16627	30/06/22	Torrez Monasterios Fernando Delfin	58,00
			16625	30/06/22	Laura Usnayo Luis Angel	46,00
			16623	30/06/22	Blanco Paucara Erik Abraham	74,00
			16621	30/06/22	Parisaca Coaquiera Bryan Elias	52,00
			16619	30/06/22	Villalpando Retamozo Julian	221,00
			16617	30/06/22	Murguia Reyes Moises Ivan	54,00
			16615	30/06/22	Villegas Romero Fabian Rodrigo	194,00
			16613	30/06/22	Alvarez Lazarte Juan Salvador	74,00
Total		1.847.001,02				15.467,18

FUENTE:Recibos de aportación en efectivo del mes de junio presentados por el partido político

ANEXO 2

**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)**

FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022

**Descargo de los Ingresos No Identificados correspondientes al mes de julio
de 2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante		Datos del Depósito - Descargo Presentado			
N°	Fecha	Fecha	Nombre Completo	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22	01/07/22	Lucio Guillermo Cardona	2845856264	45,30
CI-001	31/07/22	01/07/22	Lucio Guillermo Cardona	2845857927	45,30
CI-001	31/07/22	01/07/22	Raúl Benito Payi Condori	2845907024	40,00
CI-001	31/07/22	01/07/22	Raúl Benito Payi Condori	2845908568	310,00
CI-001	31/07/22	01/07/22	Raúl Benito Payi Condori	2845909891	300,00
CI-001	31/07/22	01/07/22	Martín Cárdenas Castillo	2845916052	300,00
CI-001	31/07/22	01/07/22	Raúl Benito Payi Condori	2845918845	90,00
CI-001	31/07/22	01/07/22	Raúl Benito Payi Condori	2845919937	40,00
CI-001	31/07/22	01/07/22	Raúl Benito Payi Condori	2845951934	20,00
CI-001	31/07/22	01/07/22	Edwin Juarez Donaire	2846204681	240,00
CI-001	31/07/22	01/07/22	Juvenal Huanca Leyva	2846343670	5,00
CI-001	31/07/22	01/07/22	Rafael Norberto Escobar Chalco	2846372800	75,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Raúl Alvrado Callisaya	2848727879	50,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Raúl Alvrado Callisaya	2848728956	40,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848754516	59,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848756065	55,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848757915	55,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848759410	77,50
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848760670	69,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848761939	69,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848763279	87,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848766018	59,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848767730	59,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848768952	55,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Francisco Santiago Calcina	2848770137	45,50
CI-001	31/07/22	04/07/22	Berthy Freddy Flores Calzada	2848790273	69,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Jheny Carmen Chuquimia	2848801847	69,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Rina Claret Canaviri Venegas	2848825378	69,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Marcela Estefanía Quiroga	2848828488	69,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Alejandra Condarco Vila	2848821313	69,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Junior Rodolfo Rodriguez	2848872704	40,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Junior Rodolfo Rodriguez	2848881628	40,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Alejandro José Robles Bernal	2848914772	70,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Windsor Cussi Taquicha	2848921479	46,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Daniel José Manzaneda	2848935056	82,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Daniel José Manzaneda	2848936516	26,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Magdalena Rios de Alltamiirano	2848946680	60,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Freddy Marcelo Bernal Vásquez	2848947401	50,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Gabriela Olivera Aramayo	2848956202	75,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Maria Ximena Uria Salvatierra	2848970206	260,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Claudia Jacqueline Torres	2848973669	71,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Claudia Jacqueline Torres	2848978341	71,00

**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)**

FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022

**Descargo de los Ingresos No Identificados correspondientes al mes de julio
de 2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante		Datos del Depósito - Descargo Presentado			
N°	Fecha	Fecha	Nombre Completo	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22	04/07/22	Pacifica Miriam Llapaco Avila	2848085522	260,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Patricia Vrginia Vsalencia	2848989648	260,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	William Mamani Quispe	2848994448	69,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Grover Paredes Loayza	2849005446	69,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Christian Omar Rojas Copa	2849012347	71,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Mavel Ines Villarroel Garcia	2849013679	350,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Federico Alejandro Paxi Luna	2849029362	63,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Federico Alejandro Paxi Luna	2849031130	63,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Freddy Santos Saavedra Cruz	2849031919	90,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Federico Alejandro Paxi Luna	2849032359	63,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Gustavo Mario Flores	2849035029	46,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Lucio Walter Portillo Prada	2849037958	90,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Yessy Luz Chipana Yugart	2849038645	46,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Yessy Luz Chipana Yugart	2849039514	63,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	José Adolfo Orellana Chavez	2849042697	73,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Karem Ribert Jauregui	2849045567	260,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	marcelo Antonio Ortega Garate	2849045894	63,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Leonor Judith Arias Irusta	2849055771	340,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Ana Carolina Mamani Poma	2849056719	60,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Daniel Antonio Velásquez	2849063884	79,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Porfilio Daniel Huchani	2849066170	36,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Gladys Macuchapi Ticona	2849070718	64,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Paola Andrea Jerez Ruiz	2849074033	54,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Augusto Cespedpeps Gonzales	2849076218	28,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Jonny Adrian Evereng Criales	2849085984	30,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Vanesa Vidovic Mantilla	2849092669	36,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	claudia Jimenez Cuentas	2849097553	36,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Edwin Freddy Baltazar Chauca	2849111520	25,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Edwin Gustavo Tapia Tapia	2849113038	63,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Edwin Gustavo Tapia Tapia	2849114913	63,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Carmen Pilar Chuquimia	2849118575	64,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Carmen Pilar Chuquimia	2849119928	63,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	René Mamani Mamani	2849147296	47,50
CI-001	31/07/22	04/07/22	Iver Rodrigo Suxo Chura	2849149921	30,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	isidora Mamani Heredia	2849164959	88,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Tania Soraya Barrenechea	2849190361	36,00
CI-001	31/07/22	04/07/22	Jorge Agramont Salas	2849232270	69,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Julia Luz Tarifa Delgado	2849818920	90,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Lourdes Eliana Gutierrez	2849819746	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Angel Heredia Mamani	2849835462	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Nilza Ninfa Cuevas Garcia	2849848183	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Maria del Pilar Pinaya Jordan	2849855453	250,00

**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)**

FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022

**Descargo de los Ingresos No Identificados correspondientes al mes de julio
de 2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante		Datos del Depósito - Descargo Presentado			
N°	Fecha	Fecha	Nombre Completo	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22	05/07/22	Miguel angel Cruz Oblitas	2849856517	350,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Freddy Bernabe Calderón Calle	2849872981	30,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Augusto Russo Aranda	2849875468	214,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Dina Janet Ovando Parrilla	2849875698	50,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Flora Kimberrly Chino Mamani	2849876710	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Rosemary Villanueva Calle	2849877734	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Alvaro Mauricio Aguilar	2849878638	215,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Juan José Choque Apaza	2849887943	90,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Ruth Mamani Poma	2849897873	77,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Yobana Valeria Terán	2849906142	72,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Omar Calcina Quisbert	2849907571	69,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Wilma Carmina Flores Luna	2849908559	64,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Christian Reynaldo Siñani	2849909522	62,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Jorge Chalo Stevens Guiza	2849910608	203,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Jimena Paredes Chambi	2849910720	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Sillvia sonia Ponce Ruiz	2849911516	206,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Vania Yerlin Viruez Salas	2849912702	69,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Wilson Eddy Cejas Bellido	2849927209	200,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Maria Antonieta Olivarez	2849930565	40,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	IvaN Gonzalo Gomez Santa	2849938660	30,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Ruth Amalia Castillo Collao	2849977339	90,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Bernarditia Aramayo Trigo	2849998631	260,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Karina Zenobias Ordoñez Vaca	2850007975	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Luis Juan Tola Mamani	2850035182	57,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Luis Juan Tola Mamani	2850040203	50,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Luis Juan Tola Mamani	2850041504	40,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Luis Juan Tola Mamani	2850047850	65,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Luis Juan Tola Mamani	2850062026	395,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Luis Juan Tola Mamani	2850063604	64,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Luis Juan Tola Mamani	2850064982	100,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Luis Juan Tola Mamani	2850066292	66,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Alejandro Castellanos	2850069561	52,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Cinthya Masiel Machicado	2850076088	206,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	manuel Hugo Rubin de Celis	2850080639	50,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Luz Gabriela Tito Calle	2850082159	73,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Ana Teresa Mansilla Rea	2850088987	30,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Maria del Socorro Graciela	2850103408	212,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Maria Antonieta Villca	2850131909	90,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Fresia Maria Aranibar Zegarra	2850133624	87,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Ismael Pascual Mendoza	2850134515	52,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Edgar Justo Yavi Blanco	2850134821	77,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Juan Carlos Chabi Aguilar	2850136150	60,00

**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)**

FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022

**Descargo de los Ingresos No Identificados correspondientes al mes de julio
de 2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante		Datos del Depósito - Descargo Presentado			
N°	Fecha	Fecha	Nombre Completo	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22	05/07/22	Abat Alejandro Aguirre Siñani	2850136806	52,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	José Antonio Gallardo Morante	2850137502	80,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Abat Alejandro Aguirre Siñani	2850137588	52,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Abat Alejandro Aguirre Siñani	5850138307	52,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Abat Alejandro Aguirre Siñani	2850139061	52,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Joel silva Beltran	2850140878	52,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Matilde Saravia Quispe	2850142053	68,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Juan Rosendo Llusco Catacora	2850151273	203,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Nicolas Bryan Arteaga	2850153150	79,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Ivan Tancara Casilla	2850160293	206,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Paola Jimena Quisbert Aguilar	2850189754	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Carla Gabriela Tallacagua	2850195163	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Monica Viviana Diaz Montes	2850109821	70,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Gabriela Diana Murillo Calle	2850211282	70,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Berty Lia Huarachi	2850213548	50,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Richard Maman Maconde	2850217860	36,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	María Carolina Catacora Sucho	2850223025	55,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	José Fernando Velasco	2850224511	242,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Victor Hugo Segales Aspiazu	2850259254	77,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Betty Mamani Veizan	2850297931	60,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Betty Mamani Veizan	2850299775	50,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Betty Mamani Veizan	2850300870	30,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Patricia Calle Quispe	2850409686	77,00
CI-001	31/07/22	05/07/22	Patricia Calle Quispe	2850410628	614,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Jery Eloy Pary Alave	2851013770	29,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Vicente Rufino Marca Callisaya	2851016880	29,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Mijael Zenón Perez Chacón	2851053875	82,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Henry Quispe Canaviri	2851056025	48,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Luis Fernando Salinas Olmos	2851058052	40,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Luis Fernando Salinas Olmos	2851060005	98,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Luis Fernando Salinas Olmos	2851061152	55,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Johnny Gregorio Pomier Ajata	2851075942	29,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Willder Juan Quispe Quispe	2851078365	35,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	lizeth Huayta Flores	2851079581	29,50
CI-001	31/07/22	06/07/22	Lourdes Valentina Vera Villamil	2851079698	77,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	neiza Roxana Alcón Portillo	2851112025	77,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Jazmin Jorge Rios Avendaño	2851115116	40,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Faustino Vargas Laurel	2851123127	80,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Bryan Augustop Cruz Castro	2851124011	69,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Jose Williams Hinojosa Cayo	2851125505	81,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	René Marcelo Pacheco Quiróz	2851129475	50,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Johnny Tomas Sucho Sucho	2851130611	390,00

**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)**

FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022

**Descargo de los Ingresos No Identificados correspondientes al mes de julio
de 2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante		Datos del Depósito - Descargo Presentado			
N°	Fecha	Fecha	Nombre Completo	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22	06/07/22	Johanna Beatriz Lopez	2851160052	71,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Marcos Mario Murillo chavez	2851166252	45,24
CI-001	31/07/22	06/07/22	Claudia Francesca León Vargas	2851166533	53,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Jesús Morales Moreno	2851179070	59,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Judith Soraya Gomez Choque	2851221894	94,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Roman Rudy Blanco	2851228603	99,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Eva elena Limachi de	2851377440	45,50
CI-001	31/07/22	06/07/22	Eva Elena Limachi Rodriguez	2851387140	49,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Cesar Ernesto Flores Laura	2851407389	370,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Jose antonio Aruquipa Zenteno	2851416945	339,00
CI-001	31/07/22	06/07/22	Ricardo Loayza Lima	2851938660	260,00
CI-001	31/07/22	07/07/22	Rponalñd Mamani Canaviri	2852757200	45,50
CI-001	31/07/22	07/07/22	Oscar Javiero Jimenez Vargas	2852804461	288,00
CI-001	31/07/22	07/07/22	ronald Amilcar Chávez Navarro	2853017499	90,00
CI-001	31/07/22	07/07/22	Gino Alessandro Randelli	2853045279	214,00
CI-001	31/07/22	07/07/22	Janneht Fanny Nena Vasquez	2853196854	62,00
CI-001	31/07/22	07/07/22	Luis Luis Fernando Atanacio	2853256306	100,00
CI-001	31/07/22	08/07/22	Alejandra Gabriela Jimenez	2854139229	81,00
CI-001	31/07/22	08/07/22	Marco Antonio Quisbert Salas	2854319575	60,00
CI-001	31/07/22	08/07/22	Angélica Teresa Suyu Laruta	2854478843	83,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	Juan Daniel Cussi Ancasi	2857152798	97,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	Juan Daniel Cussi Ancasi	2857153785	97,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	Frnciso Sergio Mallea Torrez	2857194313	52,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	Daaniela Luna Morales	2857196816	73,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	Mariela Monica Fernandez	2857199786	52,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	José Luis Valdivia Fabian	2857205181	87,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	SERgio Daniel Cerezo Aguirre	2857294674	90,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	Esther Miriam Portugal	2857450935	70,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	Mario Luis Jara Revisso	2857510901	69,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	Mario Luis Jara Revisso	2857512254	69,00
CI-001	31/07/22	11/07/22	mabel Rosa Lozano Iturralde	2857562021	69,00
CI-001	31/07/22	12/07/22	Margott Teresa Calsina	2828420044	74,00
CI-001	31/07/22	12/07/22	Marcelo Alvarez Iusta	2858420260	58,00
CI-001	31/07/22	12/07/22	Nelly Elena Rodríguez Alanez	2858541923	80,00
CI-001	31/07/22	12/07/22	Abraham Laureano Copa Cuper	2858554961	80,00
CI-001	31/07/22	12/07/22	Nilsa Roxana Salazar Rojas	2858592060	50,00
CI-001	31/07/22	12/07/22	Valentin Limachi Paye	2858592955	60,00
CI-001	31/07/22	12/07/22	Edgar Eduardo mejía Dávila	2858594461	60,00
CI-001	31/07/22	12/07/22	Marcos Mendoza Flores	2858595236	40,00
CI-001	31/07/22	12/07/22	Lorena Paola Perez Tarifa	2858668683	77,00
CI-001	31/07/22	13/07/22	Luisa Angélica Mamani	2859429130	50,00
CI-001	31/07/22	13/07/22	Jose Neftali Acebey Vega	2859551700	88,00

**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)**

FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022

**Descargo de los Ingresos No Identificados correspondientes al mes de julio
de 2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante		Datos del Depósito - Descargo Presentado			
N°	Fecha	Fecha	Nombre Completo	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22	13/07/22	Shirley Angerla Valverde	2859801264	81,00
CI-001	31/07/22	13/07/22	Shirley Angerla Valverde	2859802590	81,00
CI-001	31/07/22	13/07/22	Shirley Angerla Valverde	2859803448	81,00
CI-001	31/07/22	13/07/22	Lidia Reyna Laruta Balboa	2859839661	80,00
CI-001	31/07/22	13/07/22	Gina Silvana Morales Olmos	2859840885	50,00
CI-001	31/07/22	13/07/22	Hugo Abraham Acarapi Flores	2859955522	33,00
CI-001	31/07/22	14/07/22	Silvia Eugenia choque Carlos	2860618372	70,00
CI-001	31/07/22	14/07/22	Lourdes Martinez Vásquez	2860667029	24,00
CI-001	31/07/22	14/07/22	Jannett Ilsen Lincon Heredia	2860671214	80,00
CI-001	31/07/22	14/07/22	Eusebio Illimani Chambi	2860672135	50,00
CI-001	31/07/22	14/07/22	Consuelo Beatriz Barrios	2860673042	80,00
CI-001	31/07/22	14/07/22	Mauro Marca Lima	2860672912	80,00
CI-001	31/07/22	14/07/22	Antonia Copeticona Chino	2860783025	40,00
CI-001	31/07/22	15/07/22	Juan Daniel Cussi Ancasi	2861773681	97,00
CI-001	31/07/22	18/07/22	Jezer Noel Quipe Catari	2864785836	55,00
CI-001	31/07/22	19/07/22	María Verónica choque Aruni	2865823676	50,00
CI-001	31/07/22	25/07/22	David Alanoca Quniteros	2871170536	35,00
CI-001	31/07/22	27/07/22	Helen San Roman Andrade	2873026783	56,00
CI-001	31/07/22	27/07/22	Juvenal Huanca Leyva	2872161348	232,00
CI-001	31/07/22	27/07/22	Alex alan Apaza Alcalóa	2873312908	77,00
CI-001	31/07/22	28/07/22	Daniel Calle Montaña	2874134232	320,00
CI-001	31/07/22	28/07/22	Mirusbala Terceros	2874149827	90,00
CI-001	31/07/22	29/07/22	Diego Aguilar Barriga	2875273659	90,00
TOTAL					21.581,84

FUENTE: Nómina de aportantes del mes de julio 2022, emitida por el partido político como respaldo del comprobante de ingreso.

ANEXO 3

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS.

Dirección Nacional del MAS-IPSP:

Oficina de Contabilidad

BANCO UNION CUENTA CORRIENTE N° 10000010374233

APORTES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2022

Nro	Fecha	Sucur-sal	Descripción-Nombre	Nro de Depósito Bancario	Monto Creditos
1	03/05/22	LPZ	DANIEL CHAMBI CI. 4839827LP	7031628	228,00
2	03/05/22	SCZ	DANIELA BORDA VALENZUELA	7027954	40,00
3	03/05/22	LPZ	ZUBIETA VARGAS SARAH	2777109408	80,00
4	03/05/22	LPZ	ZUÑIGA CHIPANA EUGENIA	2776558079	77,00
5	03/05/22	LPZ	ZURITA ZELADA MILTON JH	2776577333	82,00
6	04/05/22	LPZ	AGREDA TAPIA LISSEL	788940	42,00
7	04/05/22	LPZ	AGUILAR AGUILAR WILMER DAVID	7152527	319,80
8	04/05/22	LPZ	AGUILAR AGUILAR WILMER DAVID	7152535	319,80
9	04/05/22	LPZ	AGUILAR AGUILAR WILMER DAVID	715258	319,80
10	04/05/22	LPZ	CRUZ ARRASCAYTA FARIT LEONELA	7179998	30,00
11	04/05/22	SCZ	DANAHEN LEON GUARDIA	7219853	45,00
12	05/05/22	LPZ	ADUVIRI CONDORI ELIZABETH CI: 4840577 LP	7366079	170,00
13	05/05/22	SUC	ALCIRA E. HUANCA GOMEZ 7548859CH APORTE MARZO 2022	7352403	47,00
14	05/05/22	LPZ	ALDO PEDRO ALVAREZ BALBOA CI 3477803	7254109	70,00
15	05/05/22	LPZ	ALEJANDRA CORNEJO FERNANDEZ	7290858	69,66
16	05/05/22	LPZ	ZUÑIGA FLORES GRACE	2779135048	71,00
17	05/05/22	LPZ	ZURITA ANA MARIA	2779094141	87,00
18	06/05/22	LPZ	ADRIANA ANGELA CASTRO ARROYO - MARZO	7504236	71,00
19	06/05/22	LPZ	AGÑETHA ROSARIO TOCO ALFARO	7488914	81,00
20	06/05/22	LPZ	AGREDA TORRICO GERMAN ANDRE	7502820	48,00
21	06/05/22	LPZ	AJHUACHO SOSA DEMETRIO DAVID	7503532	76,00
22	06/05/22	LPZ	AJUACHO TARQUI ROSARIO EDNA CI 6751525LP	7486117	85,00
23	06/05/22	SCZ	ALBERTO MELGAR MONTERO CI:6244031SC CEL:72639777	7499892	241,00
24	07/05/22	SUC	ALA PEREZ JHANELA IRIS BELEN	7653789	48,00
25	07/05/22	ORU	ALEX QUISPE SALLEZ	7642516	35,00
26	07/05/22	PDO	CRUZ RAMIREZ ERLAN	7605852	73,00
27	07/05/22	LPZ	CRUZ VELIZ JERUSALEN ESTRELLA CI:6729082 -60584535	7632687	52,00
28	07/05/22	LPZ	DANIELA CARI MERCADO	7642095	187,00
29	07/05/22	LPZ	ZENTENO PEREZ REYNALDO	7623415	42,00
30	08/05/22	LPZ	ZENTENO RAMIREZ JAVIER	2782605362	56,00
31	08/05/22	LPZ	ZUBIETA ARIAS ANDREA AD	2782466130	63,00
32	09/05/22	LPZ	AGUILAR CHAMBI ERIKA DINA	7697194	50,00
33	09/05/22	PDO	AGUILAR FIORILO KATHYA ALEJANDRA	7794898	72,00
34	09/05/22	LPZ	ZENTENO JIMENEZ PATRICIA XIMENA	7763532	60,00

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS.

Dirección Nacional del MAS-IPSP:

Oficina de Contabilidad

BANCO UNION CUENTA CORRIENTE N° 10000010374233

APORTES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2022

Nro	Fecha	Sucursal	Descripción-Nombre	Nro de Depósito Bancario	Monto Creditos
35	09/05/22	LPZ	ZENTENO OLAGUIVEL OFELIA FRANCISCA	7670364	50,00
36	09/05/22	LPZ	ZEPITA VILLANUEVA ALVAR	2783731078	70,00
37	10/05/22	SCZ	CRUZ HUALLPA ENRIQUE CI:7677628 APORTE MARZO	7919466	85,00
38	10/05/22	LPZ	CUENTAS HERRERA WALKIRIA DUYUSCHKA 4905089 LP	7873897	215,00
39	10/05/22	SUC	DAMIANA SUSTACHA	7871710	8,00
40	10/05/22	SCZ	DANA OROPEZA MARTINEZ APORTE VOLUNTARIO MAYO 2022	7972567	52,00
41	11/05/22	LPZ	ALEX GREGORIO ALMENDRAS ZAPATA	7994278	69,00
42	11/05/22	LPZ	CUENCA MARQUEZ MARITZA ROGELIA CI: 3437054 LP	8041636	25,00
43	11/05/22	CBB	DANIEL ZARDAN CAMPOS CI: 8039305 CB	7987264	69,00
44	11/05/22	ORU	ZUBIETA BELTRAN PAOLA ANDREA	7997326	12,00
45	12/05/22	LPZ	AGUILAR TRIVEÑO OSCAR EDWIN	8238187	211,00
46	12/05/22	LPZ	ALAN GONZALO JIMENEZ ANZALDO	8244385	47,00
47	12/05/22	SCZ	CRISTEL CONCEPCION TRUJILLO MELENDRES	8162775	83,00
48	12/05/22	LPZ	DALENZ QUISPE ROLANDO ABRAHAM	8192624	189,00
49	13/05/22	LPZ	ALANOCA VICENTE CANDY GIOVANA CI.8315674LP	9302589	203,00
50	13/05/22	ORU	CUENCA QUISPISA ERMINIA ABRIL	8322431	18,10
51	13/05/22	CBB	DANIELA APAZA ESCALANTE	8374479	69,00
52	13/05/22	LPZ	ZURITA ALIAGA VIVIANA S	2787783870	70,00
53	14/05/22	ORU	CRISTOBAL MEDINA SORIA	8450281	50,00
54	16/05/22	LPZ	ADUANA QUEZADA CRISTHIAN RUDDY	8518408	39,00
55	16/05/22	ORU	CRECENCIO LOPEZ LOPEZ CI 7264160 OR	8629124	60,50
56	16/05/22	LPZ	CRESPO REUQUE AIDA	8515639	48,00
57	16/05/22	LPZ	CRISTIAN TAPIA GASPAR	8573876	60,00
58	16/05/22	PDO	DANIELA DOMINGUEZ ARIAS APORTE CONSEJAL ABRIL	8549794	284,00
59	16/05/22	LPZ	ZURITA RODRIGUEZ JAVIER	2790791570	52,00
60	17/05/22	LPZ	ALANOCA CHOQUETARQUI ROSA	8674355	81,00
61	17/05/22	LPZ	CRISTIAN YUPANQUI CACHI	8695205	69,00
62	18/05/22	SUC	ZEBALLOS RAMIREZ YHOBANA	8855618	35,00
63	18/05/22	LPZ	ZENTENO ALUCI JESUS ROMELIO	8776186	68,00
64	19/05/22	LPZ	ZEBALLOS PEDRAZAS PERCY ALVARO	8896038	35,00
65	20/05/22	CBB	AGREDA CLAROS RIMER	9065657	259,00
66	20/05/22	PTS	CUBA SANJINEZ OSCAR SEGUNDO	9071355	40,00

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS.

Dirección Nacional del MAS-IPSP:

Oficina de Contabilidad

BANCO UNION CUENTA CORRIENTE N° 10000010374233

APORTES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2022

Nro	Fecha	Sucursal	Descripción-Nombre	Nro de Depósito Bancario	Monto Creditos
67	21/05/22	LPZ	ALBARRACIN DAVALOS MARCO ANTONIO CI: 5991282LP	9177054	50,00
68	23/05/22	LPZ	AGUAYO VILLEGAS LIZ ALEJANDRA CI:14155519	9282864	29,00
69	23/05/22	SUC	ALCIBIA ZARATE DEYSI - CI-10381761CH	9264270	55,00
70	23/05/22	SUC	CUTIPA ARANCIBIA ROSSEMARY	9266283	62,00
71	24/05/22	ORU	ALARCON MEDINA ALDRIN CI: 7283527 OR	9368721	85,00
72	24/05/22	CBB	ALARCON NUÑEZ SHIRLEY WENDY CI 5189823CB	9433595	12,00
73	24/05/22	PTS	CORO FERNANDEZ NATALIA CI. 7125948	9347935	35,50
74	24/05/22	SUC	CRUZ BIQUI DANIEL HUMBERTO C.I. 8599032PO	9439994	45,00
75	25/05/22	BEN	AGUADA GONZALES JACOB CI.9065326LP	9482234	40,00
76	25/05/22	ORU	CRISTIAN ALEX VEGA IBAÑEZ	9509482	20,00
77	26/05/22	TJA	AGUILAR ALEMAN ADEL GUILLERMO CI 5811689 TJ	9615563	35,00
78	26/05/22	LPZ	AGUILAR FERNANDEZ JAQUELINE MONICA CI 3445263	9583260	36,00
79	26/05/22	TJA	AGUIRRE FABIOLA SABINA CI:7148915	96353884	33,50
80	27/05/22	SCZ	AGUAYO QUIROZ LUIS FERNANDO	9728798	35,00
81	27/05/22	SCZ	ALANIS PEREZ MARIA VICTORIA	9724597	29,00
82	27/05/22	LPZ	CRISTIAN PACHECO CALDERON CI:3445190LP	9728503	71,00
83	27/05/22	SCZ	CRUZ VILLCA HIRAHOLA	9728792	35,00
84	28/05/22	ORU	AJNO CANAVIRI ALICIA C.I. 5768771 OR.	9819665	12,00
85	28/05/22	ORU	ALBERTO DAVID MOLINA SOLIZ CI 7356666	9829712	24,00
86	28/05/22	LPZ	CRUZ QUISPE CRISTIAN JAVIER CI.3971841	9803702	87,00
87	30/05/22	SUC	CUETO ARISMENDI OVIDIO DEMETRIO - CI:4009896	9856860	70,00
88	30/05/22	LPZ	ZELADA CAMACHO JUAN	2803348360	240,00
89	31/05/22	LPZ	ALEJANDRINA LAURA MIRANDA CI: 6055173 LP	9967528	54,00
90	31/05/22	CBB	COPA VARGAS MARTHA BEATRIZ CI: 3512336	2777853172	40,00
91	31/05/22	LPZ	DANIEL CALLE MONTAÑO CI 3550452 OR	10032233	320,00
Total					7.718,66

FUENTE: Nómina de aportes emitida por el partido político como respaldo de los comprobantes de ingreso en físico y en digital.

